



Universidad Autónoma del Estado de México



Centro Universitario UAEM Zumpango

Licenciatura en Contaduría

Rendición de la Cuenta Pública Municipal en el Estado de México

T E S I N A

Que para obtener el Título de:

Licenciado en Contaduría

P r e s e n t a:

Jennifer Pereda Ferrer

Asesor:

C.P. Juan Carlos Dueñas Rosete



Febrero 2014

Zumpango, México.



Universidad Autónoma del Estado de México



Centro Universitario UAEM Zumpango

Licenciatura en Contaduría

Rendición de la Cuenta Pública Municipal en el Estado de México

T E S I N A

Que para obtener el Título de:

Licenciado en Contaduría

P r e s e n t a:

Jennifer Pereda Ferrer

Asesor:

C.P. Juan Carlos Dueñas Rosete

Revisores:

M. en IMP. Fernando Yuri Laguna Luna

M. en C.A. Lucio Navarro Sánchez



Febrero 2014

Zumpango, México.

AGRADECIMIENTOS:

A todos mis profesores, por forjarme como profesionista y a la vida misma.

DEDICATORIAS:

A mis padres que gracias a ellos me encuentro obteniendo un logro más en mi vida por motivarme en todo momento a ser alguien capaz y forjarme al estudio,
gracias.

A mi hermana y hermano por apoyarme y no dejar que me diera por vencida en ningún momentos, gracias.

Resumen

En el presente trabajo se describen algunos antecedentes de la contabilidad en el mundo y en México, las áreas en las cuales se puede desenvolver el licenciado en Contaduría, una síntesis de lo que consiste la Contabilidad Gubernamental y principios, la Cuenta Pública así como su fundamento y formato de entrega, y la Cuenta Pública Municipal así como los formatos que ayudan a la integración de la misma.

La Cuenta Pública es el informe que los ayuntamientos y los entes públicos municipal rinden por conducto de su respectivo presidente municipal, la cual manifiesta información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

El objetivo del presente trabajo es describir las características de la Cuenta Publica en el Estado de México con la finalidad de identificar los aspectos más relevantes en materia de contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas; ya que es de observancia general y no se le da la importancia relativa, para exigir a nuestros Presidentes Municipales una rendición de cuentas de lo realizado durante un año de actividades.

El método utilizado es el de información Histórica y Descriptiva, que se basa en la recopilación de información de libros de contabilidad y auditoría gubernamental; y páginas web; describiendo procedimientos ya pre-establecidos para la integración de la cuenta pública apoyado por organizadores visuales.

Se desarrolla la estructura y presentación de la cuenta pública municipal dentro de una entidad; así como la presentación de formatos ya establecidos para informar sobre los resultados obtenidos por el H. Ayuntamiento de Hueypoxtla. Se agrega un apartado de conclusiones y la bibliografía consultada dentro del desarrollo de la presente tesina monográfica.

Palabras Clave: Contabilidad Gubernamental, Cuenta Pública, Rendición de Cuentas.

ABSTRAC

Some background of accounting in the world and in Mexico, areas where it will play the lawyer in Accounting, a synthesis of what is the Governmental Accounting Principles, the Public Accounts and the basis there for are described in this paper and delivery format, and the Municipal Public Accounts and formats that help integrate it.

The Public Account is the report that municipalities and local public authorities pay through their respective municipal president, which manifests economic, equity, budgetary, programmatic, qualitative and quantitative information that shows the results of the enforcement of Revenue and Expenditure Budget.

The aim of this paper is to describe the characteristics of the Account Post in the State of Mexico in order to identify the most relevant issues in relation to Government Accounting and Accountability, as it is generally observed and is not given the importance relative to demand our mayors accountability of the developments during a year of activities.

The method used is the Historical and Descriptive information, which is based on the collection of information from books and government auditing, and web pages, describing and pre-established procedures for the integration of the public accounts supported by visual organizers.

The structure and presentation of the municipal public account within an entity develops, as well as the presentation of established formats for reporting the results obtained by H. City of Hueypoxtla. A section of conclusions is added and the bibliography consulted in the development of this monograph dissertation.

Keywords: Government Accounting, Public Account, Accountability.

INTRODUCCIÓN

Todo gobierno necesita un control adecuado para gobernar en el territorio y sus habitantes, en este caso a través de sistemas de implantación de recaudación, por parte de las autoridades gubernamentales (nacional, estatal y municipal), teniendo como marco legal aplicable a la Ley de Contabilidad Gubernamental, misma que es establecida a través del gobierno federal.

Dentro de este trabajo se abordara de manera general en qué consiste la Cuenta Pública Municipal, Estatal y Municipal. Abordando de manera específica a la Cuenta Pública Municipal; misma que consiste en el informe que los ayuntamientos y los entes públicos municipal rinden por conducto de su respectivo presidente municipal, la cual manifiesta información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Todos los Municipios la realizan para ser vista por los habitantes, pero muchos de estos no tienes idea alguna de lo que la Cuenta Pública consiste, el objetivo es tener una amplia visión y ser comprendida por todos.

El objetivo del presente trabajo consiste en describir las características de la Cuenta Pública en el Estado de México con la finalidad de identificar los aspectos más relevantes en materia de contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas; ya que es de observancia general y no se le da la importancia relativa, para exigir a nuestros Presidentes Municipales una rendición de cuentas claras de lo realizado en un año de actividades.

El método utilizado es el de información Histórica y Descriptiva, se basa en la recopilación de información de libros de contabilidad, auditoría gubernamental; y páginas web; describiendo procedimientos ya pre-establecidos para la integración de la cuenta pública apoyado por organizadores visuales.

En el capítulo uno se describen las generalidades de la Contabilidad empezando por los antecedentes de la contabilidad en México y el Mundo, su definición y

áreas de desarrollo, perfil de egreso del Licenciado en Contaduría y el objetivo del plan de estudios del Centro Universitario UAEM Zumpango.

Posteriormente se aborda la temática sobre la Contabilidad Gubernamental, sus antecedentes, objetivos y lineamientos a desarrollarse así como su aplicación y los principios contables, financieros, económicos así como la información para su presentación.

Presento la estructura de la cuenta pública federal, estatal y municipal; de manera más explícita el fundamento legal y formulación de la cuenta pública municipal tema principal de este trabajo.

Finalmente se desarrolla la estructura y presentación de la cuenta pública municipal dentro de una entidad; así como la presentación de formatos ya establecidos para informar sobre los resultados obtenidos por el H. Ayuntamiento de Hueypoxtla. Se agrega un apartado de conclusiones y la bibliografía consultada dentro del desarrollo de la presente tesina monográfica.

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I. Generalidades de la Contaduría

1.1.	Antecedentes Históricos en el Mundo.....	16
1.2.	Antecedentes Históricos en México.....	18
1.3.	Contabilidad.....	19
1.4.	Contaduría.....	20
1.5.	Diferencia entre Contabilidad y Contaduría.....	21
1.6.	Área Fiscal.....	22
1.7.	Área Finanzas.....	23
1.8.	Área Auditoría.....	24
1.9.	Área Costos.....	25
1.10.	Área de Contabilidad Gubernamental.....	26

CAPITULO II. Contabilidad Gubernamental

2.1.	Antecedentes.....	29
2.2.	Concepto.....	30
2.3.	Objetivos.....	31
2.4.	Lineamientos.....	33
2.5.	Principios.....	35

CAPITULO III. La Cuenta Pública

3.1	Definición.....	44
3.2.	Cuenta Pública Federal.....	45
3.3.	Cuenta Pública Estatal (Estado de México).....	45
3.4.	Cuenta Pública Municipal (Estado de México).....	46
3.5.	Importancia.....	48
3.6.	Objeto de la Fiscalización de la Cuenta Pública.....	48
3.7.	Estructura de la Cuenta Pública.....	50

CAPITULO IV. La Cuenta Pública Municipal

4.1.	Definición.....	52
4.2.	Desarrollo.....	53
4.3.	Informes y Periodos.....	58
4.4.	Formulación.....	59
4.5.	Presentación de Formatos.....	60
4.6.	Documentos que Integran la Cuenta Pública Municipal.....	60
4.7.	Informe de Resultados de Cuenta Pública 2011 (Hueyoptla).....	70
4.7.1.	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.....	72
4.7.2	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.....	73
4.7.3.	Ingresos Totales.....	74
4.7.4.	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Comparativo.....	75

4.7.5.	Ingreso con relación a la media de los municipios de la zona “c” del Estado de México.....	76
4.7.6.	Egreso Ejercido por capitulo de Gasto con relación a la media de los municipios de la zona “c” del Estado de México.....	77
4.7.7.	Comportamiento de las Contribuciones Municipales 2008-2011.....	78
4.7.8.	Presentación Grafica de las Contribuciones Municipales 2008-2011...	79
4.7.9.	Recaudación Tributaria con respecto a la media municipal.....	80
4.7.10.	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo.....	80
4.7.11.	Egresos Totales.....	81
4.7.12.	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2007-2011.....	82
4.7.13.	Comportamiento del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2007-2011.....	82
4.7.14.	Aplicación del Gasto con respecto a la media municipal.....	83
4.7.15.	Evolución del Gasto.....	84
4.7.16.	Egreso por Dependencia al 31 de Diciembre de 2011.....	84
4.7.17.	Egreso Ejercido por Función al 31 de Diciembre de 2011.....	85
4.7.18.	Comparativo del Presupuesto Anual con los Ingresos Recaudados y Egresos Ejercidos.....	86
4.7.19.	Estado de Actividades Comparativo 2011.....	87
4.7.20	Comparativo de la Integración de la Deuda Registrada al 31 de Diciembre de 2011.....	88

4.7.21.	Confirmación de la Deuda Registrada.....	88
4.7.22.	Proporción de la Deuda Registrada con relación a los ingresos Recaudados.....	89
4.7.23.	Fondo de Aportaciones Federales.....	90
4.7.24.	Aplicación de Recursos Ramo 33.....	91
4.7.25.	Aplicación de Recursos Ramo 33 (FISM y FORTAMUNDF).....	92
4.7.26	Captación y Aplicación de Recursos del Ramo 33.....	93

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INDICÉ FIGURAS

1. Línea del tiempo antecedentes históricos mundiales de la contabilidad.....5
2. Línea del tiempo antecedentes históricos en México.....7

INDICE ESQUEMAS

1. Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.....23
2. Estructura de la Cuenta Pública.....37

INDICE IMAGEN

1. Integración de la Cuenta Pública Municipal.....55
2. Procedimiento de Fiscalización de la Cuenta Pública Municipal.....56
3. Territorio del Estado de México.....57

INTRODUCCIÓN

Todo gobierno necesita un control adecuado para gobernar en el territorio y sus habitantes, en este caso a través de sistemas de implantación de recaudación, por parte de las autoridades gubernamentales (nacional, estatal y municipal), teniendo como marco legal aplicable a la Ley de Contabilidad Gubernamental, misma que es establecida a través del gobierno federal.

Dentro de este trabajo se abordara de manera general en qué consiste la Cuenta Pública Municipal, Estatal y Municipal. Abordando de manera específica a la Cuenta Pública Municipal; misma que consiste en el informe que los ayuntamientos y los entes públicos municipal rinden por conducto de su respectivo presidente municipal, la cual manifiesta información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Todos los Municipios la realizan para ser vista por los habitantes, pero muchos de estos no tienes idea alguna de lo que la Cuenta Pública consiste, el objetivo es tener una amplia visión y ser comprendida por todos.

El objetivo del presente trabajo consiste en describir las características de la Cuenta Pública en el Estado de México con la finalidad de identificar los aspectos más relevantes en materia de contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas; ya que es de observancia general y no se le da la importancia relativa, para exigir a nuestros Presidentes Municipales una rendición de cuentas claras de lo realizado en un año de actividades.

El método utilizado es el de información Histórica y Descriptiva, se basa en la recopilación de información de libros de contabilidad, auditoría gubernamental; y páginas web; describiendo procedimientos ya pre-establecidos para la integración de la cuenta pública apoyado por organizadores visuales.

En el capítulo uno se describen las generalidades de la Contabilidad empezando por los antecedentes de la contabilidad en México y el Mundo, su definición y

áreas de desarrollo, perfil de egreso del Licenciado en Contaduría y el objetivo del plan de estudios del Centro Universitario UAEM Zumpango.

Posteriormente se aborda la temática sobre la Contabilidad Gubernamental, sus antecedentes, objetivos y lineamientos a desarrollarse así como su aplicación y los principios contables, financieros, económicos así como la información para su presentación.

Presento la estructura de la cuenta pública federal, estatal y municipal; de manera más explícita el fundamento legal y formulación de la cuenta pública municipal tema principal de este trabajo.

Finalmente se desarrolla la estructura y presentación de la cuenta pública municipal dentro de una entidad; así como la presentación de formatos ya establecidos para informar sobre los resultados obtenidos por el H. Ayuntamiento de Hueypoxtla. Se agrega un apartado de conclusiones y la bibliografía consultada dentro del desarrollo de la presente tesina monográfica.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES DE LA CONTABILIDAD

**Cada persona forja su propia grandeza los enanos permanecerán enanos
aunque se suban a los Alpes.**

(August von Kotzebue)

Capítulo 1. Generalidades de la Contabilidad

Dentro de este capítulo se describen las generalidades de la Contabilidad comenzando por los antecedentes de la contabilidad en México y el Mundo, la definición de contabilidad y contaduría así como su diferencia y las áreas de desarrollo del Licenciado en Contaduría.

1.1. Antecedentes Históricos en el Mundo

Siempre ha sido importante el uso de la contabilidad en toda actividad realizada por el hombre, ello data desde la prehistoria y no precisamente con dicho nombre pero si siendo implantada bajo actividades cotidianas de la vida sedentaria que poco a poco se fueron acoplando a leyes específicas, procedimientos y formas de técnicas propias de la contabilidad.

Como antecedente se tiene que para el año 3,500 A.C. en la Baja Mesopotamia se hizo referencia al pago de tributos a los altos mandos, actividad mediante la cual dio pie para hablar de la recaudación por parte de los habitantes de dichas comunidades, cuestión que se hizo costumbre para todos.

Un suceso más significativo se dio durante la segunda mitad del Siglo XIII en la cual se adopta una característica muy particular para el llenado de los libros de registro diario, tales como “él Debe o Debe haber” mismo que llevaba inmediatamente como contrapartida “él Ha o ha habido”, a la vez que “él Debe o deben dar” seguidos “del Ha o han dado”. (Valenzuela Ramos, 2012).

Situación que daba forma al trabajo de los comerciantes e industriales, misma que anteponía la relación de los registros y de esta manera tener un control óptimo para todos y esto eliminaría la forma en la que cada individuo llevaba sus registros.

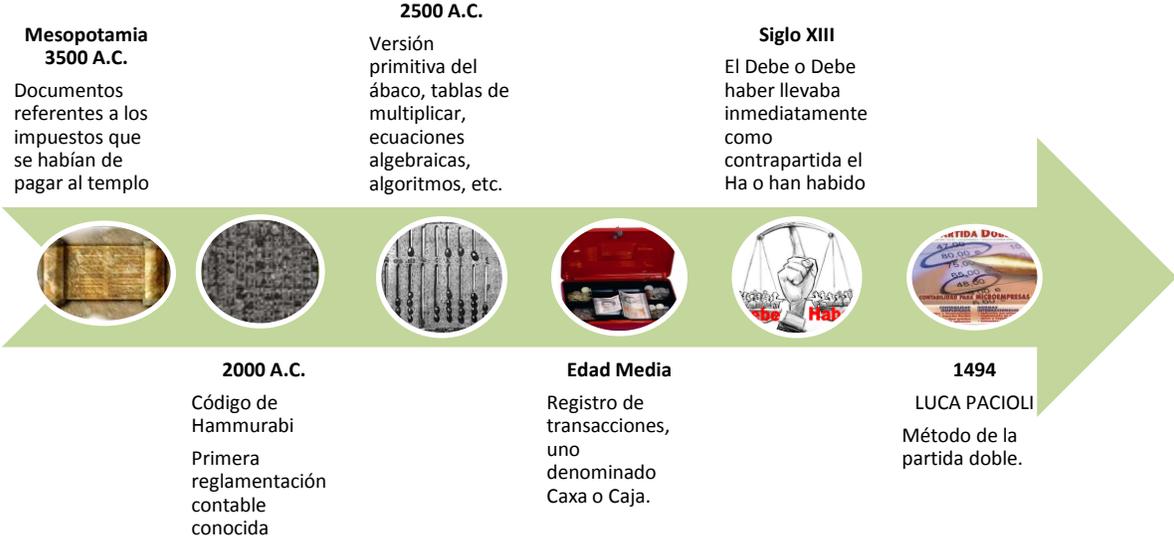
Pero esto solo fue el comienzo hacia una gran aportación que cambiaría la forma de registros en todo el mundo y que su publicación seria adoptada inmediatamente.

En 1494 fue publicado en Venecia el libro titulado "Summa de Arithmetica, Geometría, proportioni & proportionalita" de Fray Luca Bartolomeo de Pacioli mismo que es aceptado como la primera obra impresa exponiendo el método de la partida doble. (Guajardo Cantu, 2005).

Dentro del cual se dieron grandes aportaciones como el inventario, balance, la partida doble, ganancias y pérdidas; de gran impacto financiero y contable a través de la cual la contabilidad tomo forma como una ciencia exacta y la técnica actualmente es practicada por los contadores, además de permitir un control adecuado en el registro de las transacciones.

La siguiente línea de tiempo, muestra de manera sintetizada las aportaciones a la contabilidad a través de los años, mismas que dieron forma a la contabilidad en el mundo.

Figura No. 1: Línea del tiempo de los Antecedentes Históricos Mundiales de la contabilidad.



FUENTE: Elaboración Propia.

1.2. Antecedentes Históricos en México

Dentro del país se tiene como antecedente el pago de tributos a los dioses, mismo que retribuye al recaudo prehispánico. Pero en años más modernos y ante lo que sucedía en el resto del mundo; México no podía quedarse atrás en este aspecto, razón que dio pie a muchos cambios en el país, específicamente en el Distrito Federal mismo que permitieron el desarrollo del Contador y las formas para la realización de la Contabilidad.

Gran muestra de esto es que el 15 de julio de 1868, fue inaugurada la Escuela Nacional de Comercio. Misma que para el año 1905 se crea la carrera de Contador Público (Del Rio & Del Rio, 1994).

Gracias a la fundación de la (ESCA) en 1869 se abren las puertas a las mujeres y así permitió a gran parte de la población a formar Contadores; profesión que fue impartida en demás escuelas públicas o privadas.

Para 1925 se funda el Instituto de Contadores Públicos Titulados, de México, hoy Instituto de Contadores Públicos (IMCP), mismo que adquiere personalidad jurídica. Hasta la fecha es el organismo que agrupa a la mayoría de los contadores del país (Sánchez López, Mota Parra, & Sotelo Santana, 2008).

En el siglo XX el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, emitió un conjunto de procedimientos, bajo la forma de boletines de principios de contabilidad (Hartzacorcian Hovsepian, 2003).

El IMPC es un instituto de apoyo para los contadores, ya que realiza talleres, cursos, congresos para mantener la actualización de los temas en general para el desarrollo del trabajo de un contador en la actualidad.

Actualmente se tienen emitidas por organismos, las bases mediante las cuales se permite el crecimiento, el fortalecimiento y oportunidades a la contabilidad. Así como las instituciones públicas y la creación de institutos para la consolidación del Contador en México.

La siguiente línea del tiempo describe de manera rápida la evolución de la contabilidad en México.

Figura No. 2. Línea del tiempo de los Antecedentes Históricos en México



FUENTE: Elaboración Propia

1.3. Contabilidad

La contabilidad es una técnica, la cual permite llevar un registro y un control correcto sobre las operaciones financieras y patrimoniales de una persona física, persona moral u entidad gubernamental.

Persona física es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos; pueden presentar servicios, realizar actividades comerciales, arrendar bienes inmuebles y trabajar por salarios.

Persona moral es una agrupación de personas que se unen con un fin o con determinado objeto social.

A través de la cual se realizan los registros en forma ordenada y sistemática de las operaciones económicas que modifican el patrimonio de los comerciantes las empresas o cualquier persona física o moral que tenga actividades industriales, comerciales o de servicio. (Wals, 2004).

Es la ciencia o disciplina técnica de medir, registrar e interpretar el patrimonio de una entidad ya sea una empresa comercial o una organización sin fines de lucro. La contaduría consiste de varios procedimientos, además, tales como la cuantificación de su patrimonio y la organización de esta información para facilitar la toma de decisiones y controlar la gestión de la entidad. (Editum.Org, 2012).

Por tanto la contabilidad es una técnica que consiste en registrar y generar información útil sobre la situación de una entidad o empresa, mediante la cual se interpretara la toma de decisiones presentes o futuras. Además que para llegar a esos resultados útiles para las personas que tengan el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) se realiza todo el proceso, mismo que consiste en las técnicas empleadas actualmente y de esta forma tener información necesaria y útil para estos.

1.4. Contaduría

Es la formación de un contador, que es la persona capaz de generar y analizar información contable, financiera y fiscal de las operaciones de las empresas públicas y privadas.

Consiste en la cuantificación de un patrimonio y la organización de esta información para facilitar la toma de decisiones de la entidad.

Toda esta información resulta de procesar los datos de la organización y se utiliza para evaluar los resultados de las decisiones y las acciones tomadas anteriormente, o para mantener un buen control patrimonial. Es importante tomar esta información como un elemento válido para la toma de nuevas decisiones y vigilar los recursos y las obligaciones de la entidad.

La información obtenida útil para solicitar y aprobar posibles créditos o para realizar las compra de acciones. Esta información permite prevenir omisiones y fraudes que llegaran a darse y esta se permite a través de la constante actualización de leyes y normas que rigen la contaduría en México.

A través de planes de estudios previamente establecidos por consejos universitarios, dentro del cual se establecen las bases para forjar a un Licenciado en Contaduría en México.

1.5. Diferencia entre Contabilidad y Contaduría

La contabilidad es la técnica que consiste en registrar y generar información útil sobre la situación de una entidad o empresa, mediante la cual se interpretara la toma de decisiones presentes o futuras.

La Contaduría por su parte es la disciplina de las ciencias Económico-Administrativas, encargada de forjar la formación de un contador dentro de una Institución, conforme a las disposiciones del plan de estudios aceptado por organismos en México.

Por tanto no es lo mismo contabilidad que contaduría, están bien diferenciadas la una de la otra aunque van al par en toda formación de un Licenciado en Contaduría.

Además del desarrollo de la contabilidad, es necesario también abarcar distintas áreas de trabajo, ya que son indispensables para el manejo de toda empresa, comercio u persona física y moral; estas actualmente juegan un papel muy importante y son necesarias para todo crecimiento y fortalecimiento en un mundo actual competitivo; a continuación se mencionan las aéreas de la contaduría (según el plan de estudios de la UAEM):

- Fiscal
- Finanzas
- Auditoria

- Costos
- Contabilidad General

1.6. Área Fiscal

En la actualidad no solo es importante la contabilidad, ya que todo contribuyente debe cumplir con obligaciones fiscales, ante autoridades recaudatorias municipales, estatales y federales; para lo cual un contador debe tener conocimientos en materia fiscal. Esto para apoyar al contribuyente completamente, este es uno de los más aspectos importantes.

Es un subsistema de información diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico: el fisco.

Las autoridades gubernamentales tienen que contar con información financiera de las diferentes organizaciones económicas para cuantificar el monto de la utilidad que hayan obtenido como producto de sus actividades y así poder determinar la cantidad de impuestos que les corresponde pagar de acuerdo con las leyes fiscales en vigor.

Realiza el registro sistemático de las transacciones a que da lugar la ejecución del presupuesto; se usa con fines de fiscalización administrativa corriente de las operaciones, y sirve también para medir los resultados de la gestión administrativa. (Ramos Villareal, 2003).

Los impuestos nacionales son aquellos que están obligados a presentar en el país, dentro de la Contabilidad Gubernamental se tiene el Impuesto Sobre la Renta; Impuestos de la Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Presentación de Servicios; Impuestos de Licencia Comercial; Impuestos de Dividendos y la Tasa Única. (Paz Díaz, 2007).

Es por esta razón que el área fiscal es la encargada de calcular los impuestos Federales, Estatales y Municipales, mismos que ayudaran a una organización a la

regulación y legalidad en México. Cuyo fundamento está establecido en la Constitución Política de los Estados México, Artículo 31 Fracción IV la cual establece:

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Es por ello que todos los Mexicanos estamos obligados a contribuir al Gasto Publico, con previo fundamento establecido en la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones Misceláneas, Diario Oficial de la Federación; cuyo contenido va relacionado directamente con el Área Fiscal para llevar a cabo su cumplimiento.

1.7. Área Finanzas

El manejo de las finanzas, dependen de los factores económicos y financieros de las empresas o entidades bancarias, por lo cual implica gran responsabilidad por parte del contador además de evaluaciones periódicas con el manejo de dinero.

Cuya finalidad es la actividad económica, en la cual se manejan los flujos de efectivo. Es la base de las diversas realizaciones, sean éstas inversiones en bolsa, en inmuebles, empresas industriales, en construcción, desarrollo agrario, etc.

Área de la economía que estudia el funcionamiento de mercados y capitales; la oferta y precio de los activos financieros. (Simón, 1996).

En la cual se establece la Bolsa Mexicana de Valores la única en México; opera bajo una concesión otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la Ley del Mercado de Valores. Se encarga de proveer la tecnología, los sistemas y las reglas de autorregulación bajo los cuales funciona el mercado de valores mexicano, principalmente en lo relativo a la inscripción, negociación y registro de acciones, certificados de participación, títulos de deuda y títulos opcionales.

Además de las actividades relacionadas con la obtención de dinero y su uso eficaz, es una rama de la economía que estudia la obtención y gestión, por parte de una compañía, individuo o del Estado, de los fondos que necesita para cumplir sus objetivos y de los criterios con que dispone de sus activos. (Ferrell, 2004).

El área de finanzas se encarga de la evaluación económica, como el flujo de efectivo; a través de capitales, oferta, mercado bursátil, devaluación, inflación, etc. Con la cual se pretende prever para un futuro, realizar estudios que permiten identificar factores que llegaran a atentar con la salud financiera de una organización, incluye aplicar herramientas operativas adecuadas para obtener las cobranzas en término, verificar los pagos a proveedores y acceder con rapidez al crédito bancario.

1.8. Área de Auditoria

Es una de las áreas de aplicaciones prácticas ya que mediante esta se realiza un examen de los registros administrativos, fiscales, contable y de cual requiere de un auditor quien observa la exactitud, integridad y autenticidad de tales demostraciones, registros y documentos

Es el examen de todas las anotaciones contables a fin de comprobar su exactitud, así como la veracidad de los estados o situaciones que dichas anotaciones producen. (Arens, Elder, Beasley, Jenkins, & Tech, 2007).

Es la revisión y examen de una función, cifra, proceso o reporte, efectuados por personal independiente a la operación, para apoyar la función ejecutiva. (Conacyt, 2012).

Es una función de dirección; cuya finalidad es analizar y apreciar, con vistas a las eventuales acciones correctivas, el control interno de las organizaciones para garantizar la integridad de su patrimonio, la veracidad de su información y el mantenimiento de la eficacia de sus sistemas de gestión. (Proyectos fin de carrera, 2012).

La auditoría es una revisión periódica que se realiza en una entidad u organización, misma que tiene la finalidad de detectar anomalías en las distintas áreas de la organización, y aplicar mecanismos de prevención y así evitar posibles errores. Se considera que una auditoría y al finalizarse se llega a sanciones, esto depende que tipo se aplique o quienes la realicen (pueden ser personas externas o internas a la organización), como sugerencia debe hacerse internamente y constantemente para así evitar errores antes que estos lleguen a manos de las autoridades.

1.9. Área de Costos

Se precisan todos aquellos gastos para realización de un producto o prestación de un servicio desarrollándose principalmente en lo operativo, es de relevancia operativa más que financiera, mediante la cual se requiere en todo trabajo y conocimiento de todo buen contador.

El Costo o Coste es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Dicho en otras palabras, el costo es el esfuerzo económico (el pago de salarios, la compra de materiales, la fabricación de un producto, la obtención de fondos para la financiación, la administración de la empresa, etc.) que se debe realizar para lograr un objetivo operativo. Cuando no se alcanza el objetivo deseado, se dice que una empresa tiene pérdidas. (los costos.info, 2103).

Requiere información financiera que emana de la contabilidad que implanta, por las empresas industriales, permite conocer entre otros el costo de la producción y sus elementos, materia prima, mano de obra y costos indirectos, así como el costo de venta por unidad; la capacidad productiva y su eficiencia expresada tanto en términos cuantitativos como cualitativos para fines internos y que le permitan a la administración elegir decisiones tanto nacionales como internacionales. (Arredondo González, 2005).

Identifica, mide, define, reporta y analiza los diversos elementos de los costos directos e indirectos asociados con la producción y comercialización de bienes y servicios. La contabilidad de costos también mide el desempeño, la calidad de los productos y la productividad. (Rayburn, 1999).

Los costos consisten en el estudio de los gastos económicos que representa o se necesitan para la fabricación de un producto o servicio, mismos que le permiten a la empresa saber lo que realmente se necesita y de esta manera evitar el despilfarro de dinero y explotar al máximo las capacidades con que se cuenta.

1.10. Área de Contabilidad General

Es la encargada de aplicar los principios básicos así como normas de información financiera aceptable, misma que se aplicara en una entidad, a través del registro contable que llevara a estados financieros que permitirán la toma de decisiones, pago de impuestos, entre otras.

Los principios contables se refieren a conceptos básicos o conjuntos de proposiciones directrices a las que debe subordinarse todo desarrollo posterior. Su misión es la de establecer delimitaciones en los entes económicos, las bases de la cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera. (Proyectos fin de carrera, 2012).

Durante más de 30 años Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son los que establecieron la normatividad de rigieron a la contabilidad en México. En 2005 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), establecieron el marco conceptual de las Normas de Información Financiera emitidas por el instituto Mexicano de Contadores Públicos, sustituyendo así a Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La contabilidad es una ciencia y técnica que aporta información de utilidad para el proceso de toma de decisiones económicas. Esta disciplina estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de estados contables o financieros. La

contabilidad general implica el análisis desde distintos sectores de todas las variables que inciden en este campo. Para esto es necesario llevar a cabo un registro sistemático y cronológico de las operaciones financieras. (Vivas, 2012).

Es la disciplina que enseña las normas y los procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles (bancos, industrias, comercios e instituciones de beneficencia, etc.) (Cheves, 2012)..

Esta es de importancia general aplicada a todas las áreas de la contabilidad puesto que se basa en principios de la contabilidad que previamente se establecieron para ser aplicados a la denominada contabilidad financiera y, por extensión, se suelen aplicar también a la contabilidad administrativa principalmente.

Como conclusión dentro de la formación de un contador; no solo es necesario el estudio de la contabilidad, sino implica el desarrollo de estas cinco áreas; las cuales se mencionaron anteriormente, dicho esto el contador tiene la capacidad de desenvolverse en distintos campos y ámbitos laborales, con la honestidad y ética de un buen contador. Aplicando los distintos conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera.

CAPÍTULO 2

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Estar preparado es importante, saber esperarlo es aún más, pero aprovechar el momento adecuado es la clave de la vida.

(Arthur Schnitzler)

Capítulo 2. Contabilidad Gubernamental

En el este capítulo se abordan aspectos referidos a la Contabilidad Gubernamental la cual se encarga de registrar sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública. Por lo cual se describen sus antecedentes, objetivos, lineamientos y sus principios, mismos que se delimitan en México.

2.1. Antecedentes

Todo gobierno necesita un control adecuado para administrar en el territorio y a sus habitantes, en este caso a través de sistemas de implantación de recaudación, por parte de las autoridades federales, estatales y municipales. Estas tres están delimitadas, que como habitantes, se tiene el pago de diferentes impuestos, cuestión que se concentra a través de la Contabilidad Gubernamental, teniendo para esto la Ley de Contabilidad Gubernamental, misma que es establecida a través del gobierno federal.

La Contabilidad Gubernamental en México data desde época pre colombina, ya que correspondían al pago de tributos, mismo que marcaban en códigos.

Durante la época Virreinal se estableció un impuesto al Rey de España, conocido como el Quinto Real, mismo que consistía en el 5% de la recaudación.

Como antecedente estos factores permitieron que a través de los años la recaudación por parte de los habitantes, se estableciera y que no fuera novedad que se contribuyera al gasto público y de esta manera contar con servicios por parte de las autoridades al mando.

A través de los años, el gobierno en curso y durante el Porfiriato se adecuo la cuenta pública, está a cargo del Ministro de Hacienda; con el fin de servir como base para el informe presidencial de esta época. (López Peralta, 2013).

En el transcurso de los años, el sistema se ha adecuado a las necesidades de su tiempo todo esto ante la creación de Organismos Hacendarios, mismo que desde

entonces han sido modificados o desaparecido, para dar paso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Actualmente en México la única encargada de la recaudación fiscal misma que es encargada de crear, modificar y desarrollar reformas y planes de acción para lograr la recaudación en México.

La contabilidad gubernamental adquiere gran importancia, al servir como instrumento de análisis, medición, evaluación y dirección en la formulación, desarrollo y seguimiento de programas gubernamentales, facilitando la gestión pública. (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control, AC., 2012).

Tiene el fin de transparentar el ejercicio y la aplicación de recursos, para dar a conocer a la población en general, ya que es necesario que se conozca que recursos son destinados para obras públicas, apoyos, programas, entre otras con el fin de conocer en que gasta el gobierno los recursos. Además que a los funcionarios les permite obtener datos relevantes para su uso y adecuación de recursos, mismos que solicitan para los próximos años y así mismo fijarse demás objetivos recaudatorios.

2.2. Concepto

Dentro de las diferentes áreas de Contaduría, tenemos a la contabilidad gubernamental, se encarga del manejo de las organizaciones públicas dentro del país. Por tanto se conceptualiza con un tema de importancia, puesto que es la encargada de registrarse en todas aquellas instituciones de gobierno publicas mismas que tienen la obligación de transparentar sus operaciones.

La Contabilidad Gubernamental es una técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los sucesos económicos identificables y cuantificables que le afecten, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica que facilite a los usuarios la toma de decisiones. (Castro Vázquez, 1997)

Está muy relacionada con la contabilidad financiera, ya que ambas generan información financiera; pero la gran diferencia es que la contabilidad financiera genera propósitos de lucro y la contabilidad gubernamental se aplica a entidades públicas y para el servicio de los ciudadanos.

La actividad gubernamental se sustenta en el marco jurídico que le es aplicable, de cuyos ordenamientos se desprenden los principales requerimientos que deben satisfacer las dependencias y entidades de gobierno en materia de informar y rendir cuenta de la aplicación de la ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos. (Santillana González, 2002).

Es por ello que depende ciertamente de la ley de ingresos, puesto que estas deben rendirse ante congresos en donde se detalle de manera explícita cuales son los recursos obtenidos por las dependencias públicas. Por su parte el presupuesto de egresos se detalla de igual manera justificando los gastos que se realizan en un ejercicio.

2.3. Objetivos

Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es preciso fijarse objetivos, ya que estos son los que darán los resultados esperados y porque la creación y necesidad de la Contabilidad Gubernamental en nuestro país.

El Código Financiero del estado de México menciona como objetivo los siguientes:

- Registrar contablemente el efecto patrimonial y presupuestal de los ingresos y los egresos públicos, y las demás operaciones financieras.
- Informar sobre la aplicación de los fondos públicos.
- Fomentar la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental.
- Integrar la cuenta pública. (Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2012).

El objetivo de esto es establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental, mismos que son utilizados para lograr una adecuada

armonización, mismo que servirán para establecer acuerdos para llegar a un fin común, y de esta manera establecer un buen informe hacia la población en general y de esta manera brindar información suficiente y oportuna que ayude a la toma de decisiones del Ente Ejecutor del Gasto.

2.3.1. Objetivos Específicos

Además del objetivo principal de la Contabilidad Gubernamental, se hace mención de objetivos más particulares todo esto con el fin de cumplir las funciones principales a desarrollar dentro de la contabilidad; teniendo como base las disposiciones legales y procedimientos previamente establecidos.

Con el fin de facilitar la forma de captar y registrar las operaciones financieras y presupuestales dentro de cualquier dependencia pública; como:

- Permitir el control de los ingresos y egresos públicos, para que se efectúen conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Formular estados contables (con información financiera, presupuestal, programática y económica) necesarios para conocer la aplicación de los recursos financieros asignados.
- Satisfacer el precepto constitucional de rendir la cuenta pública anual.
- Mantener actualizados los registros de inventarios de bienes a cargo de la institución.

Con el propósito de llevar las cuentas y razón del ejercicio presupuestal, existen numerosas disposiciones, tanto legales como administrativas, mediante las que se organiza y regula la Contabilidad Gubernamental, la cual consiste en la captación y registro de las operaciones financieras realizadas por los órganos públicos dentro de las actividades relacionadas con la estructuración y ejercicio del gasto público, con el fin de generar la información necesaria que permita darle a dicho gasto la claridad, transparencia, uniformidad, disciplina, armonía y congruencia que requiere la más elemental técnica presupuestaria.

2.4. Lineamientos

La Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo cumplir con los criterios generales que la rigen, para transmitir la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada utilización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, y de esta manera contribuir a lograr la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Existen seis lineamientos previamente establecidos los cuales son:

1. La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las diversas unidades administrativas del gobierno mismas que deben estar respaldadas por documentos comprobatorios y justificativos del gasto realizado.

Esto con el fin de tener un respaldo de todo lo que se registra y así verificar que efectivamente se realizan dichas operaciones; con el fin de que la información proporcionada sea veraz mediante documentos fiscales validos como facturación, fotografías, contratos, etc.

2. Cada unidad administrativa será responsable de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la veracidad de los saldos de las cuentas de balance, en función de sus propios activos y pasivos.

Los Municipios, cuentan con un Contador; este, en el área de Tesorería y también dentro de la Contraloría, por lo cual ellos deben respaldar todas, puesto que ellos formularan el registro de operaciones e incluso ellos serán los únicos responsables de las cantidades registradas y la contabilidad dentro el municipio.

3. Las unidades administrativas gubernamentales deberán adoptar las formas de control presupuestal interno que señalen las disposiciones correspondientes, a fin de garantizar en todo momento un mejor manejo de los recursos mediante una estricta disciplina presupuestaria.

Cada municipio será responsable de acatar estos lineamientos, puesto que así se requiere para que posteriormente sea examinado por un Órgano de Fiscalización correspondiente y verificar que esto sea llevado así, en su caso contrario se estaría violando y se llega a tener sanciones administrativas y económicas.

4. El registro de las operaciones referidas al ejercicio presupuestal y la preparación de los correspondientes informes financieros de cada unidad administrativa gubernamental, deberán efectuarse de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que al efecto ha dispuesto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con las normas e instrucciones que al efecto expida el órgano responsable del presupuesto de egresos.

La única Secretaria autorizada a establecer disposiciones o lineamientos establecidos es la de Hacienda y Crédito Público, misma que revisara que esto se lleve a cabo, en el caso del Estado de México, se tiene el Órgano de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) el cual tiene la función principal de verificar que realmente lo manifestado por el municipio sea veraz y se realice de manera oportuna.

5. La contabilidad se realizará en forma acumulativa, es decir, se sumará en forma sucesiva por un período determinado, cada una de las operaciones de egresos realizadas conforme a la fecha de su celebración. (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control, AC., 2012)

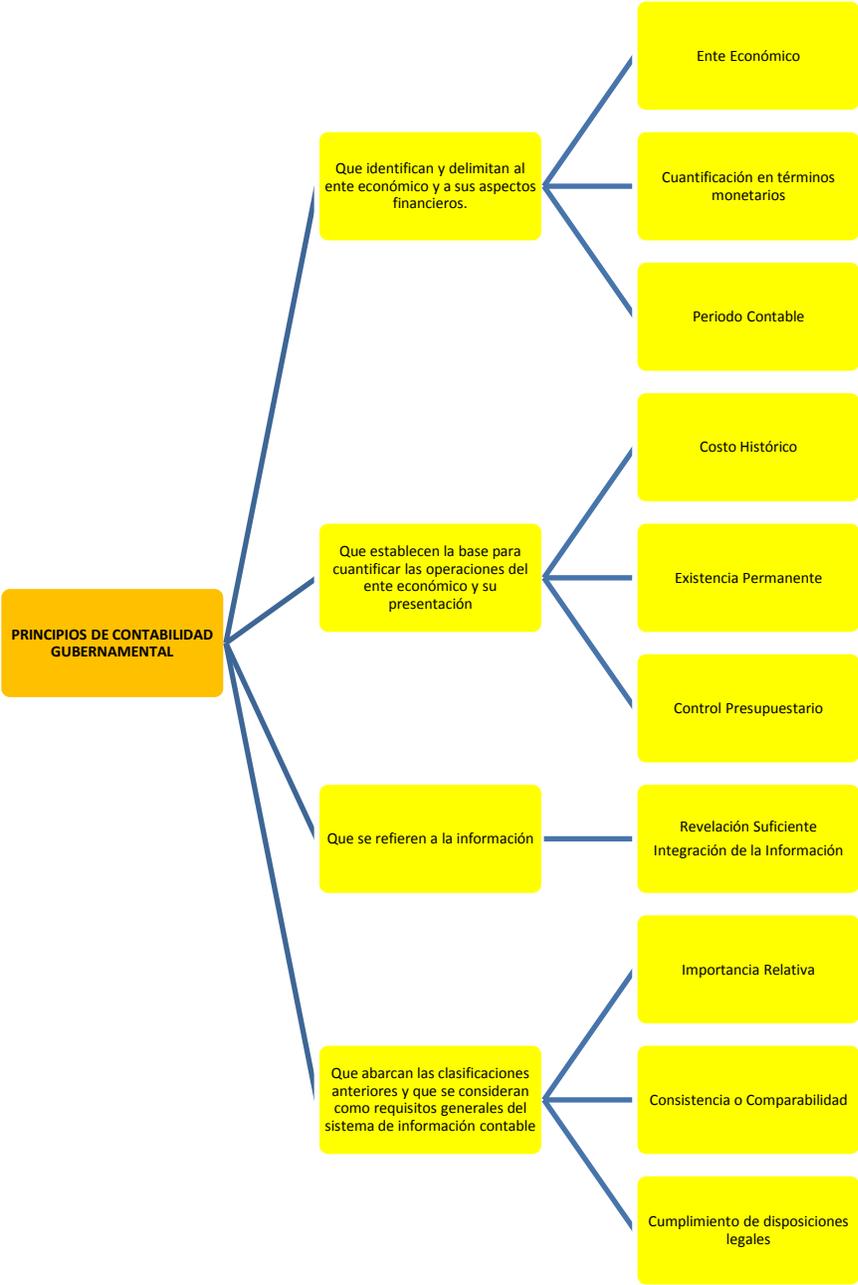
La contabilidad se realiza periódicamente mes a mes, pero esta se tiene que acumular puesto que cada año equivale a un ejercicio, el cual representa todas las operaciones realizadas mismas que reflejan si la situación financiera es adecuada y saludable para el municipio y de esta manera evitar pérdidas de fondos y verificar si los recursos destinados son aplicados correctamente.

El Municipio no tiene por qué realizar otras operaciones y registros sobre los recursos financieros y presupuestales, además de la aplicación de los recursos, de esta manera desempeñar bien el manejo de la contabilidad interna y así estar bien

con todas aquellas instituciones fiscales y evitar sanciones económicas y administrativas.

2.5. Principios de Contabilidad Gubernamental

Esquema No.1. Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental



FUENTE: OSFEM, 2012

El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros y presupuestarios deberán llevarse a cabo de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental.

Fueron emitidos en enero de 1982 por la entonces Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto y distribuidos para su observancia en las dependencias y entidades de la administración pública federal al amparo de un oficio-circular. (Castro Vázquez, 1997)

El 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo de deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones. (Editorial Ediciones fiscales ISEF, 2012)

Los principios de Contabilidad Gubernamental son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contabilidad gubernamental.

Estos tienen como objetivo proporcionar información útil, a el público en general esto con el fin de que lo que se presente tenga la mayor veracidad posible y no se trate de información maquillada, ya que por el hecho de ser entidad pública esta información debe estar abierta y proporcionada a todos sin pretexto alguno.

Dentro de la Contabilidad Gubernamental, se han implantado principios estos se separan en cinco grupos, mismos que tienen su razón de ser para identificar y delimitar a una administración pública en todos sus aspectos financieros, presupuestales, económicos y programáticos.

Los cuales tienen que ser acatados puesto que son la base para realizar la contabilidad dentro de una entidad pública.

2.5.1. Que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros.

Todo organismo necesita algo que lo identifique y que lo haga ser diferente de todos lo demás, mismo que adquiere un nombre y personalidad jurídica, estas a través de leyes o decretos.

Ente Económico. Es todo organismo público con existencia propia e independiente que ha sido creado por Ley o Decreto.

Dentro del cual se utilizan dos criterios para identificarlo:

- a) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propias.
- b) Centro de decisiones independientes para el logro de fines específicos o la satisfacción de una necesidad social.

Un claro ejemplo de Entes Económicos dentro del Estado de México, son los creados por el gobierno para desempeñar una labor específica ante la población y son los siguientes:

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Instituto Electoral del Estado de México
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Tribunal Electoral del Estado de México
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Base de Registro. Toda Entidad Pública debe tener una base de registro de operaciones las cuales como principales cuentas son: los gastos los cuales deben ser reconocidos y registrados en el momento en que son pagados no antes ni después; y los ingresos cuando se realicen. Para lo cual estos datos serán de gran importancia para la elaboración de la situación financiera, presupuestal y patrimonial.

Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada periodo se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo y los ingresos que se hayan recibido efectivamente.

Cuantificación en términos monetarios. Los derechos, obligaciones y en general, todas las operaciones que realice el ente, serán registrados en moneda nacional. Los entes deben presentar en moneda nacional los eventos y operaciones que lleven a cabo para cumplir con uno de los objetivos de la contabilidad gubernamental, ya que ésta no registra eventos que no pueden ser valuados en unidades monetarias distintas y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas.

Se maneja de esta forma debido a que todas las operaciones financieras se realizan dentro de territorio nacional, y aunque se diera el caso de obtener ingresos o gastos en moneda extranjera se debe hacer la conversión a pesos mexicanos, dichos datos deben ser certeros para obtener cifras cuantificables.

Periodo Contable. La vida del ente se divide en periodos únicos para efecto del registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente, hace indispensable su utilización, puesto que se requieren para efectos procedentes fiscales, y de informes administrativos para cual quien ente público.

2.5.2. Que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación.

Los bienes se deben registrar según el costo de adquisición o a su valor estimado, sin embargo, tratándose de donaciones, expropiaciones o adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles, principalmente, se deberá obtener un avalúo de persona autorizada, de tal forma que éste sea la base para registrar el bien en la contabilidad.

Costo Histórico. Una Entidad Pública, necesita hacerse de mobiliario para su infraestructura y compra de inmuebles; para su uso en toda estructura, es necesaria la comprobación de facturas para realizar el registro al momento de la compra.

Todo valor del inmueble, después de años de uso, se deprecia y este es un dato importante para llevar la contabilidad, ya que la depreciación depende del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Existencia Permanente. Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó en la que se especifique lo contrario.

Esto nos indica que si un ente público, llegara a ser modificado o que se desaparezca, deberá estar explícito en alguna ley o decreto; ya que en cada administración se llegan con ideas distintas y esto requiere también de la aprobación de la Cámara de Diputados y Senadores misma que va de la mano con el Presidente en curso.

Control Presupuestario. Dentro de una entidad económica es necesario llevar un registro presupuestario ya que están obligados y relacionar en que fue destinado o gastado lo recibido por el gobierno, así como los recursos que estos obtuvieron a través de impuestos municipales o cobro de servicios proporcionados.

Dentro del sistema contable es importante el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como su vinculación con el avance físico-financiero de los proyectos programados. (Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control, AC., 2012)

Es necesario que exista un sistema de registro contable que permitirá la medición para proporcionar información oportuna y confiable acerca del avance presupuestario, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio.

2.5.3. Que se refieren a la información:

Revelación Suficiente. Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente. Esto con el fin de soportar todos los datos registrados ante esto con lo cual se debe demostrar lo realizado a través de facturas, fotografías, etc.

Cuando se habla de revelación suficiente, entre otras cosas se quiere decir que evitar en lo posible, la presentación de datos cuyo significado sea confuso o contrario a lo que se debe expresar, evidenciando aquellos datos o acontecimientos cuya significación es de vital importancia para el ente y para los usuarios de la información, de tal forma que éstos cuenten con los elementos necesarios para su interpretación y análisis.

Integración de la Información. Se debe tener cuidado en la información registrada y proporcionada ante las autoridades fiscales ya que cualquier dato proporcionado de manera incorrecta, implicaría sanciones legales y administrativas; dentro de las cuales deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes y los estados financieros no deben reflejar superávit o déficit originados entre ellos.

Si es el caso, que como parte de la administración pública existan organismos que emitan su propia información financiera y ésta se incorpore a la contabilidad general, se deberán eliminar aquellas operaciones entre el organismo y el Ente fiscalizable que haya dado lugar a un superávit o un déficit.

2.5.4. Que abarcan las clasificaciones anteriores y que se consideran como requisitos generales del sistema de información contable:

Importancia Relativa. Dentro de los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar las evaluaciones o tomar decisiones.

La información que las Entidades Fiscalizables presentan a través de sus Cuentas Públicas, debe ser suficiente y mostrar los aspectos importantes que deban conocer los usuarios internos y externos de la información.

Consistencia o Comparabilidad. Es muy común que los Órganos Fiscalizables comparen en este caso un Municipio a otro, dicho que están dentro del mismo Estado y en ocasiones son de la misma cantidad de habitantes y corresponden los mismos recursos.

Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un periodo y de un periodo a otro.

La observancia del principio de consistencia implica que los procedimientos, políticas y criterios de registro y clasificación se deben aplicar de manera uniforme en el transcurso del tiempo; sin embargo, si por necesidades del propio ente se efectúa un cambio al respecto, se debe revelar claramente su motivo, justificación y efecto.

Cumplimiento de disposiciones legales. Todo ente público está a disposición de las leyes que se rijan para la ejecución de funciones y estas deben apegarse a toda norma establecida, puesto que dichas leyes marcan la forma de trabajo.

El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.

El sistema de contabilidad gubernamental, debe:

- a) Mostrar que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales.
- b) Determinar adecuadamente los hechos, exponiendo claramente su efecto en la posición financiera y los resultados de las operaciones del ente contable.

(Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control, AC., 2012).

Dichos Lineamientos y Principios de Contabilidad Gubernamental son emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental. Que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Entendiendo amortización como la revisión y reestructuración de modelos contables a nivel nacional; a partir de su adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen a través de la información proporcionada por los sistemas de contabilidad gubernamental así como de los informes de la rendición de cuentas.

Mismos que serán ejercidos por los municipios en función de cumplir los objetivos que la Ley ordena, de esta manera se armonizan para que todos se rijan bajos estos lineamientos y principios.

CAPÍTULO 3

LA CUENTA PÚBLICA

*Continuamos pasando por alto el hecho que el trabajo se ha convertido en
una actividad de ocio*

(Abraham Mark)

Capítulo 3. La Cuenta Pública

En el presente capítulo se abordará lo concerniente a la Cuenta Pública dentro del territorio mexicano, para lo cual se detallará en los tres niveles partiendo de la federal, estatal y municipal. Además de conocer su estructura e importancia.

3.1. Definición

Es el informe que los Poderes de la Unión y los entes públicos federales rinden de manera consolidada, a través del Ejecutivo federal, a la Cámara de Diputados, sobre su gestión financiera. La Cuenta Pública tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos federales durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, y conforme a los criterios y con base en los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Cuenta Pública deberá presentarse a la Cámara de Diputados, a más tardar, el 30 de abril de cada año, sobre el ejercicio fiscal inmediato anterior. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) tiene hasta el 20 de febrero del año siguiente al de su entrega, para enviar el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Esta última deberá remitir dicho Informe a la Comisión de Presupuesto, a más tardar, el 30 de mayo del mismo año. (Berlín Valenzuela, 1997)

Por tanto tenemos que la Cuenta Pública es un informe anual que tienen que entregar todos los entes públicos, con el fin de comprobar el correcto manejo de la aplicación de ingresos y egresos de un ejercicio fiscal.

Uno se entregará a la Cámara de Diputados y el segundo a la unidad fiscalizadora correspondiente. Para la correcta aplicación de los recursos, ingresos y gastos manejados por los entes públicos.

3.2. Cuenta Pública Federal

A continuación se describirá de manera simplificada la cuenta pública dentro del ámbito federal, para lo cual se define a continuación.

Es el informe que los Poderes de la Unión y los entes públicos federales rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Federal, a la cámara de diputados federal, sobre su gestión financiera, a efectos de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos federales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año se ejercieron en los términos de las disposiciones legales administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados. (Santillana González, 2002)

La cuenta es recibida por la Cámara de Diputados quien, a través de la comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, turna un ejemplar a su órgano técnico que se denomina Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y otro a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la propia Cámara.

En síntesis es un informe de gestión financiera; se rinde ante la Cámara de Diputados en representación del pueblo mexicano para posteriormente ser enviado a la Auditoría Superior de la Federación. Cabe mencionar que este es elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.

3.3. Cuenta Pública Estatal (Estado de México)

Cada estado dentro de la república mexicana, será encargado de elaborar y rendir la cuenta pública ante la cámara de diputados, a continuación se hará mención del procedimiento para el Estado de México.

Es el informe que los poderes y los entes públicos estatales rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal a su Cámara de Diputados sobre su gestión financiera, a fin de comprobar que la recaudación, administración, manejo,

custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables conforme a los criterios y con base en los programas aprobados. (Santillana González, 2002)

La Cuenta Pública del Estado de México es elaborada por la contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México.

Es entregada al Congreso para su revisión y calificación a más tardar el 15 de julio del año inmediato siguiente al que corresponda, quien a través de la Comisión de Inspección de la Contaduría General de Glosa turna en ejemplar al órgano técnico del propio Congreso que se denomina Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México para que proceda a su revisión en términos de la normativas aplicable. De igual manera envía ejemplares a las Comisiones de Inspección de la contaduría General de Glosa, de Planeación y Desarrollo Económico y de Finanzas Publicas para que inicien los trabajos de análisis, revisión y calificación de dicha cuenta.

La cuenta pública es el informe que revela la gestión financiera de un ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre y tendrá que rendirse a más tardar el 15 de julio del año siguiente a la cámara de diputados para su revisión y posteriormente se enviara a los órganos fiscalizadores del estado en este caso el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) para ser revisada y posteriormente se publicada en la gaceta oficial del estado.

3.4. Cuenta Pública Municipal (Estado de México).

Sin duda, toda orden de Gobierno necesita obtener información útil y certera en tiempo real, ya que estas servirán para la toma de decisiones por parte del Municipio previamente establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Dentro del Estado de México se tiene contemplada La Cuenta Publica establecida en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece:

Título décimo primero, De la Contabilidad Gubernamental y La Cuenta Pública, Capítulo Segundo De la Cuenta Pública.

Artículo 352.- La cuenta pública se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con esto se establece que periódicamente se tienen registros contables, presupuestaria y programática, mismos que servirán como punto de partida para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

El fin de elaborar la Cuenta Pública, es el de informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que se encargara de verificar que efectivamente lo que reciben se realiza en el Municipio.

La secretaria y las tesorerías, proporcionaran la información complementaria requerida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para el análisis y evaluación de la cuenta pública.

Así mismo, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, es el encargado de elaborar el formato de entrega de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, mismo que deberá ser congruente, contener el mismo nivel de desglose y mantener la debida correlación con respecto a los formatos del Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios respectivamente.

Con el único fin de lograr una mejor claridad, comprensión y transparencia en la revisión y fiscalización por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Para evitar robo por parte de los municipios o el simple hecho de evitar resultados maquillados por parte del municipio.

3.5. Importancia

La Cuenta Pública es un documento que permite informar a la población en general como, cuando y en qué forma, fueron erogados los recursos financieros. Esto con el fin de lograr la transparencia por parte del Poder Municipal y Estatal.

A su vez, el contenido de la Cuenta Pública debe relacionarse en lo conducente con los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo, con lo cual estos informes se constituyen en una herramienta fundamental en la evaluación de la estrategia económica y social aplicada.

Se realiza un diagnóstico actual para identificar las áreas que deben ser atendidas y de esta manera lograr el financiamiento hacia el desarrollo de la sociedad y ser un gobierno que de los mejores resultados.

En la práctica constituye uno de los mecanismos principales mediante el cual los gobiernos atienden los requerimientos de información sobre los resultados del ejercicio, planteados por diversos usuarios. (Glosario, 2012).

Los recursos obtenidos por el gobierno, provienen principalmente de la recaudación tributaria; es decir, son recursos captados de la ciudadanía para hacer frente a los programas y servicios sociales que requiere la población del Estado de México y Municipios, y de esta manera lograr ser transparentes.

3.6. Objeto de fiscalización de la Cuenta Pública

Parte importante de la formulación de la Cuenta Pública, es que cada ente público, es una dependencia del Gobierno misma que constantemente debe de entregar informes de lo que se realiza dentro de esta, una cuestión importante es que si no se tuviera un control cada quien relajaría lo que desee.

Es por ello que existen los órganos de fiscalización y Legislatura respectivamente, quienes se encargan de revisar y evaluar que efectivamente se tenga un control de toda actividad realizada en el Municipio y el Estado, las cuales se describen a continuación:

- a. Mostrar los resultados de la gestión financiera, en sus programas y procesos concluidos.
- b. Revisar si los programas y su ejecución mismo que se ajustaron a los términos y montos aprobados.
- c. Verificar el cumplimiento de la Ley de Ingresos.
- d. Verificar si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan a los conceptos y partidas respectivas.
- e. Verificar el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- f. Determinar el cumplimiento de los programas autorizados.
- g. Analizar si los recursos provenientes de financiamiento, se obtuvieron en los términos autorizados y si se aplicaron con la periodicidad y forma establecida por la Ley y demás disposiciones aplicables.
- h. Verificar el Estado de Deuda Pública.
- i. Revisar la ejecución de las obras.
- j. Verificar el cumplimiento de los programas de ingresos y egresos.
- k. Analizar la ejecución de los programas de inversión en los términos y montos aprobados de conformidad con sus partidas.

Lo anterior son los objetos específicos a revisar dentro de la Cuenta Pública, ya que como los mencionan tienen que estar apegados a las Leyes y disposiciones aplicables a su formulación.

Dichas cantidades deben coincidir con los recursos destinados por el Gobierno Federal y Estatal, mismo que deben ser comprobados en que se gastaron y en que fueron destinados; si estos fueron destinados a programas estos deben estar previamente autorizados. Se debe verificar el estado de la Deuda Pública, puesto que se deben de realizar las amortizaciones correspondientes al cierre del año.

Todo esto se realiza con el fin de revisar que durante un ejercicio y al plazo de formular la Cuenta Pública, sea transparente y se formule en los tiempos establecidos dentro de la cual se ajustan a los conceptos específicos.

3.7. Estructura de la Cuenta Pública

Esquema No 2 Estructura Cuenta Pública



FUENTE: Gonzales Juan Ramón, 2002, Contabilidad y Auditoría Gubernamental, Santilla, México D.F.

La Cuenta Pública, debe estar integrada por información específica y requerida por los Órganos ante los que se presentan, puesto que en estas se basan para sacar datos estadísticos y realizar comparaciones ante los demás entes públicos.

Contiene:

- Información Contable Cualitativa
- Información Financiera
- Información Presupuestal
- Información Programática Cuantitativa

Dicha información debe realizarse periódicamente en trimestres, los cuales al final, permitirán la integración de la Cuenta Pública, para su posterior presentación ante la Legislatura y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

CAPÍTULO 4

LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

El Éxito tiene un viejo ABC: Habilidad, dignidad y valor

(Luckman Charles)

Capítulo 4. La Cuenta Pública Municipal

Dentro del presente capítulo se describen las principales características de la cuenta pública municipal, estableciendo su origen y desarrollo dentro del Estado de México, con qué fin se debe realizar y en que tiempos se deben entregar para su revisión y evaluación. Así como la integración de formatos para lo cual, se concluirá con un ejemplo ampliamente descrito.

4.1. Definición

La formulación y control del gasto público data del siglo XVIII e inicio con los estados que adoptaron un sistema de democracia constitucional.

La Cuenta Pública de los Municipios del Estado de México es el informe que los ayuntamientos y los entes públicos municipal rinden por conducto de su respectivo presidente municipal.

En el caso de los entes públicos, se deberá enviar a la Cámara de Diputados del Estado de México y esta debe tratar sobre su gestión financiera, a fin de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados. (Santillana González, 2002).

Todo ello con el con el propósito de comprobar si los recursos se han ejercido en las obras programadas en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si se han aplicado con eficacia, transparencia y honradez.

El Municipio debe mencionar para la prestación de la Cuenta Pública a los organismos descentralizados de carácter municipal los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los sistemas descentralizados municipales para el desarrollo integral de la familia. Estos al ser órganos descentralizados, también están obligados a presentar informes trimestrales y anualmente deben rendir su Cuenta Pública.

Al igual que en el caso federal y en el del Estado de México, el informe representado en la Cuenta Pública Municipal es independiente al informe por escrito que cada 1° de agosto tiene obligación de rendir el presidente municipal a su respectivo ayuntamiento “acerca del estado que guarda la administración pública.”

Cada ayuntamiento respectivo debe rendir a la población en general un informe escrito; informando como se encuentra el manejo de la administración

El artículo 34 de la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, establece:

La cuenta pública de cada municipio y sus organismos está integrada por los estados financieros, presupuestarios, programáticos, informe de obra terminadas o en proceso y demás información cuantitativa y cualitativa que muestre los resultados anuales de la aplicación de la Ley de Ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos y otras cuentas de activo y pasivo del propio municipio, así como el estado de la deuda pública.

El cual establece las disposiciones de la Ley de Ingresos dentro de la debe estar integrada por estados financieros presupuestarios, programáticos e informe de obras terminas y en proceso anualmente.

4.2. Desarrollo

A continuación se explica todo el desarrollo donde se establecen los plazos a entregar la Cuenta Pública Municipal y como es que los ingresos a recaudados deben der autorizados a través del Congreso del Estado. Dentro de los cuales se establece lo siguiente.

El Gobierno del Estado de México cuenta con un organismo público descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Hacendario del Estado de México, que tiene por objeto operar, desarrollar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado con sus Municipios.

El Instituto Hacendario del Estado de México está a cargo de un consejero directivo y un vocal ejecutivo, se integrara en términos del Reglamento Interno del Instituto Hacendario.

El Instituto contara con el personal especializado que se requiere para desarrollar sus funciones de trabajo y ejercerá el presupuesto que anualmente le apruebe el Consejo.

Durante el transcurso de enero a octubre de un año natural, la comisión temática (conformada por tesoreros municipales) del Instituto Hacendario celebra reuniones periódicas en las que se estudian, analizan, discuten y proponen reformas y adecuaciones a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Código Financiero del Estado y Municipio en lo que respecta a disposiciones sobre ingresos de los municipios establecidas en el propio Código, en ambos casos con visitas al ejercicio fiscal del año siguiente:

El resultado de dichos trabajos se da a conocer en una reunión estatal que se celebra en los meses de noviembre o diciembre del mismo año en que ocurrieron las reuniones periódicas, y en la que participan servidores públicos hacendarios municipales y los presidentes municipales del Estado de México.

De esa reunión estatal se deriva un proyecto unificado de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y otro de reformas, adiciones o derogaciones de disposiciones sobre ingresos de los municipios establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En ambos casos se toman en cuenta las propuestas y sugerencias presentadas por los propios ayuntamientos municipales. Todo ello tiene efectos a partir del ejercicio fiscal siguiente

En términos de la fracción XX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de México, el Gobernador del Estado envía ambos proyectos a la legislatura local antes del 5 de diciembre para su revisión y aprobación, y que deberán regir en el ejercicio fiscal inmediato siguiente en el ámbito de competencia municipal.

En el caso del proyecto (convertido en iniciativa en esta etapa), de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se contemplan los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, aportaciones federales y estatales y financiamiento a obtener por los municipios (en su caso, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de México y otras disposiciones aplicables).

El congreso estatal recibe la iniciativa y proyecto aludidos turnándolos a las comisiones de competencia las que, integradas en comités de Dictámenes Unidos, los revisan, analizan y se pronuncian por medio de dictámenes (uno para cada caso) que presentan al pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación.

Mismas que se dan a conocer a través del Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de México, Gaceta del Gobierno en forma de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal (en los que respecta a ingresos) que entrara en vigor el 1° de enero del año al que corresponda.

La aprobación de referencia está contemplada al inicio del penúltimo párrafo del inciso c) fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice: “La legislatura de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios”.

A través de esto se establecen previas reuniones estatales, mismas que tienen entre sus objetivos; reformas, adiciones o derogaciones a la Ley de Ingresos del Código Financiero del Estado de México. Mismas que tendrán que ser aprobadas por el Gobierno Federal para su aplicación en el ejercicio fiscal siguiente.

En el presupuesto de egresos, al inicio de la fracción IV del mismo ordenamiento legal invocado señala que

“Los Municipios administraran libremente su hacienda” para concluir el penúltimo párrafo de la propia fracción en su inciso c) con el señalamiento de que “Los presupuestos de egresos (municipales) serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles”.

Esto refiere a que cada municipio administrara y preparara el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos que se registrará en el ejercicio fiscal siguiente. Esto con el fin de ser presentado formalmente para su aplicación ante el cabildo y de esta manera presentarse ante el consejo para su previa autorización.

Una vez aprobados por ayuntamientos y consejos, los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos municipales son enviados a la Contaduría de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México antes del 10 de octubre del ejercicio anterior al que correspondan en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción V, de la Ley Orgánica de la propia Contaduría.

Los ingresos a recaudar y recibir por las entidades municipales son autorizados por el Congreso del Estado, mientras que el presupuesto municipal al ejercer lo es por los ayuntamientos y los consejos cuando se trata de organismos descentralizados municipales. Este por lo regular en cada ejercicio fiscal las autoridades municipales solicitan cantidades ascendentes a los ejercicios anteriores.

En los términos anteriores, el pueblo mexiquense en voz, acción y voto de sus representantes (diputados) autoriza a los ayuntamientos y a sus organismos descentralizados municipales a cobrar impuestos, derechos, aprobaciones de mejoras, productos y aprovechamientos; y autoriza por conducto de sus ayuntamientos y consejos de egreso.

De esta manera el ayuntamiento municipal adquiere personalidad recaudatoria mediante el cual recibirá dinero a través de sus habitantes y estos están obligados al pago, de los antes mencionados, mediante el cual obtendrá ingresos.

Es así como el pueblo autoriza esto a través de sus representantes (diputados) ya que son elegidos por popularidad y estos sean informados sobre la forma y cuantía de los ingresos recaudados y recibidos y los términos en que fueron ejercidos los egresos por las administraciones municipales.

Cada ayuntamiento y organismo descentralizado municipal rinde cuentas al congreso local sobre dichas aprobaciones. Se realizara la rendición de cuentas por conducto del documento denominado Cuenta Pública Municipal y Organismo Descentralizados de los Municipios del Estado de México a través de los objetivos previamente establecidos y conociendo cada ente público las acciones a realizar por su cuenta.

El artículo 35 de la Ley Orgánica para la Contaduría General del Poder Legislativo del Estado de México, establece:

“Las cuentas públicas anuales municipales y de sus organismos son presentadas por los presidentes municipales a la propia Contaduría General de Glosa, quien las recibe en representación del Congreso Estatal, dentro de los sesenta días hábiles siguientes al cierre del ejercicio anual operado”.

Es así como los presidentes municipales, tienen la obligación de presentar el informe de la Cuenta Pública Municipal ante la Legislatura del Congreso Estatal, para su revisión y verificar la veracidad de lo presentado.

El artículo 36 de la Ley Orgánica para la Contaduría General del Poder Legislativo del Estado de México, establece:

“La Contaduría como Órgano Técnico del Congreso del Estado en acatamiento a lo dispuesto se aboca a la revisión de las referidas cuenta públicas municipales anuales a efecto de determinar si el resultado de la gestión financiera en el ejercicio al que correspondan fue congruente o no con los presupuestos de ingresos y egresos y demás disposiciones aplicables”.

Para tener una mejor visión de lo antes mencionado sobre el desarrollo de la Cuenta Pública, se recomienda dirigirse a la página 57 de este trabajo; donde se explica detalladamente como debe presentarse toda la información financiera con las disposiciones aplicables para su elaboración. Realizado por el Municipio de Hueyoptla, perteneciente al Estado de México, dentro del cual se indica lo establecido por la Ley de Ingresos y Egresos realizados por el municipio al cierre de un ejercicio.

4.3. Informes y periodos

El propósito de elaborar la Cuenta Pública, no es solo porque el gobierno lo requiere; sino porque es parte fundamental de la transparencia de los recursos dentro del Estado de México. Los cuáles serán evaluados por instancias correspondientes.

Tiene su fundamento en el Artículo 352-Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual señala lo siguiente:

Artículo 352 Bis.-

Como partes de la cuenta pública, se informara a la Legislatura de las acciones y resultados de la ejecución del plan de desarrollo del Estado o Municipio que corresponde, y del avance de los programas.

Adicionalmente, se enviaran trimestralmente a la Legislatura y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el informe de las acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado o del municipio que corresponda y del avance de los programas en los meses de abril, julio y octubre y el trimestre correspondiente al cierre del ejercicio, se hará con la cuenta pública.

Todo esto se realizara trimestralmente y se enviara a la Legislatura y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para su respectiva evaluación; es lo que se mencionaba anteriormente puesto que al cierre del ejercicio se formulará la Cuenta Pública, misma que anualmente se da a conocer a estos poderes y será de observancia general.

En todo informe se deberá tener un apartado especial sobre las reasignaciones realizadas, a nivel de proyecto, así como otro apartado para informar de las asignaciones de los recursos en términos de los dispuesto por el art 317 Bis A de este código.

Mismo que establece que las erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que resulten de los ingresos autorizados por la Ley de Ingresos, será hasta por un equivalente al 2% del presupuesto aprobado.

Con esto se tendrá que informar al Ejecutivo Estatal, dentro de la Cuenta Pública las erogaciones que pudieran destinarse al pago de la deuda a la inversión pública.

El poder ejecutivo a través de la secretaria, comparecerá en las reuniones trimestrales de análisis y evaluación de los informes presentados que, celebre el Órgano Superior de la Legislatura y las comisiones Legislativas respectivas información que servirá para la toma de decisiones dentro de las finanzas públicas para así saber si se está cumpliendo con los objetivos y la planeación de desarrollo dentro del municipio y para propio uso del Estado de México.

4.4. Formulación

Con base a los registros contables, se formulara la cuenta pública, para su presentación a la Legislatura, esta deberá estar integrada con forme a lo establecido en la fundamentación; en este caso establece:

Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece:

Artículo 353.-

Las áreas competentes de los poderes legislativo y judicial, así como de los organismos electorales, de la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de la Universidad Autónoma del Estado de México, remitirán oportunamente los estados contables a que se refiere el párrafo anterior, al Poder Ejecutivo para su incorporación a la Cuenta Pública Estatal.

Establece que estos organismos continuamente pueden incorporar o modificar la fundamentación para la elaboración de la cuenta Pública; esto con el fin de ser eficaz la integración de la misma y tener la mayor transparencia posible, para ser evaluada.

4.5. Presentación de formatos

Toda Cuenta Pública Municipal debe enviarse en formatos previamente establecidos, y se debe presentar como se muestra a continuación:

1. Discos (cd): En dos tantos, que contengan:

a) En Excel antes de firma y sellar

b) Digitalizados debidamente firmados y sellados

2. Impresos: Estado de Posición Financiera Comparativo, Estado Comparativo Patrimonial de Ingresos y Egresos, Estado Presupuestal de Ingresos y Estado Presupuestal de Egresos.

La información financiera debe integrarse de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Manual para la integración del Informe Mensual y Cuenta Pública y demás normatividad aplicable.

4.6. Documentos que integran la Cuenta Pública Municipal.

(Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México)

Dentro de esta información y formatos a enviar, se conocerá que documentos se debe contener mismos que validen toda información contable, financiera y presupuestaria de los municipios dentro de los cuales se debe transparentar todo y si es el caso realizar las anotaciones correspondientes a cada uno. Tal y como se describe a continuación:

a) Estado de situación financiera comparativo.

Muestra la situación financiera de la Entidad Municipal y se elaborará de manera comparativa con el año inmediato anterior, firmado por el Presidente, Síndico (s), Secretario y Tesorero.

Con la finalidad de mostrar la situación financiera que guardan los activos, pasivos o patrimonio de la entidad municipal para así comparar su variación con respecto al del ejercicio anterior.

Dentro del cual se tendrán conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, bienes muebles e intangibles, inversión pública, inversiones financieras, participaciones, deuda pública y erogaciones.

b) Comentarios al estado de situación financiera comparativo.

Donde se registran las variaciones más representativas de un ejercicio a otro y las causas que le dieron origen, haciendo comentarios claros y concisos.

Con la finalidad de precisar el origen de los principales importes o variaciones de las cuentas que integran la situación financiera de la Entidad Municipal. Además de realizar una breve descripción del análisis a los principales importes o variaciones.

c) Anexos al estado de situación financiera comparativo.

El Estado de Posición Financiera Comparativo, deberá acompañarse de los auxiliares de las cuentas a nivel mayor y a nivel detalle que integran los saldos que se reflejan en el mismo, indicando la fecha de antigüedad. Todos los anexos deberán estar firmados por la persona que los elabora, revisa y Tesorero.

Todo esto con el fin de reflejarlos registros contables de todas las operaciones efectuadas en cada cuenta de mayor y reflejar cada detalle

d) Estado analítico presupuestal de ingresos y estado del ejercicio presupuestal de egresos.

Ambos Estados presentan un comparativo de lo que se presupuesta con lo efectivamente ejercido durante el año, en su caso deberán anexar, copia certificada de: acta del Ayuntamiento, de la Junta del Consejo o de la Junta de Gobierno, que contenga la autorización de las transferencias presupuestales.

En el estado analítico presupuestal de ingresos se hace énfasis a la integración de la Ley de Ingresos de tal manera que se permita analizar su comportamiento. Por su parte en el estado del ejercicio presupuestal de egresos tiene como finalidad la integración del presupuesto de egresos aprobado para así poder analizar su comportamiento. Y de esta manera realizar su comparación y así analizar las variaciones existentes uno del otro.

e) Comentarios del comportamiento del ejercicio presupuestal.

Con el fin de contar con herramientas útiles para formular los comentarios a los que se hace referencia en este apartado, se ha diseñado un formato denominado “comentarios del comportamiento del ejercicio presupuestal” cuyo objetivo es captar información con respecto a las variaciones.

Para precisar las causas que dieron origen a los ajustes en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para así poder ser comparado con la Ley de Ingresos modificada contra la recaudada y el presupuesto de egresos modificado contra el presupuesto de egresos ejercido.

f) Programas ejercidos por dependencia general.

Documento que permite identificar el importe que se ejerce del total del gasto público por cada dependencia de la entidad. La suma de dichos saldos, debe ser igual al total del egreso real que revela el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos en el ejercicio que se informa.

Identificar el importe total del gasto público por cada dependencia de la entidad y este deberá incluir todos los entes públicos que conforman al ayuntamiento.

g) Programas ejercidos por función.

Documento que permite identificar el importe que se ejerce del total del gasto público por cada Función presentada en el Catálogo Programático Municipal. La suma de dichos saldos, debe ser igual al total del egreso real que revela el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos en el ejercicio que se informa y al total ejercido por Dependencia de la Entidad.

Teniendo como objetivo el identificar el importe total del gasto público por cada función desarrollada dentro del municipio como la reglamentación, impartición de justicia, administración y control gubernamental, etc.

h) Estado comparativo patrimonial de ingresos y egresos.

Documento que determina el Déficit o Superávit del ejercicio, este reporte permite comparar el resultado obtenido en el año anterior con el año que se informa, obteniendo las variaciones respectivas, su saldo debe coincidir con la cuenta “Resultado del Ejercicio”, del Estado de Posición Financiera Comparativo.

Este documento tiene la finalidad de mostrar la utilidad o pérdida del año anterior comparado con el resultado obtenido del año que se informa para así analizar las variaciones correspondientes.

i) Comentarios al estado comparativo patrimonial de ingresos y egresos.

Presenta el análisis de las principales variaciones y sus causas; con el cual se pretende precisar las causas de las variaciones en las cuentas que integraron el estado comparativo patrimonial de ingresos y egresos para así detallarse plenamente.

j) Informe anual de obras terminadas.

Es el documento que permite conocer las obras que se concluyeron durante el año que se informa. Esta información deberá ser clasificada de acuerdo a los programas de ejecución de obras. Todo esto en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año que se informa.

k) Informe anual de obras en proceso.

Es el documento que describe las obras que al 31 de diciembre no se han concluido, y señala el grado de avance de las mismas. Su saldo debe coincidir con la cuenta “Construcciones en Proceso”, del Estado de Posición Financiera Comparativo.

Mismo que tiene la finalidad de mostrar el estado en el que se plasman las obras que no han sido concluidas al término del ejercicio; en caso de tener obras que no se han terminado en 2 o más años se realizara un informe de depuración de obras en proceso, dentro del cual se establecerá el avance de la obra.

l) Estado de la deuda pública

La deuda pública, comprende todo el pasivo del Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del año que corresponda.

Conocer el nivel de endeudamiento de los municipios se ha diseñado el formato “ESTADO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL”, el cual concentra información tanto de la captación de recursos crediticios, como de los compromisos contraídos por el Ayuntamiento, indicando plazos, tasas y saldos actualizados, así como los porcentajes que se adeudan por rubro.

Así describir el endeudamiento que se tiene registrado en la entidad municipal a fin de tener presente el estado de deuda; misma cantidad que deberá coincidir con el pasivo en el estado de situación financiera.

m) Comentarios al comportamiento de la deuda pública

Es el documento que se elabora con el fin de formular comentarios sobre las principales causas del endeudamiento Municipal.

Estos comentarios deben estar bien fundamentados, así como el destino o situación en la que se encuentren, explicando por qué no se ha cumplido con el pago o el estado pendiente de pago.

n) Altas y bajas del inventario general de bienes muebles

Corresponde a un listado de las adquisiciones y bajas de bienes muebles de la Entidad. Su saldo deberá ser igual a la variación que se presenta en dicho rubro del Estado de Posición Financiera Comparativo.

Conocer los movimientos que se generaron durante el ejercicio fiscal, para así informar y tener el control sobre que bienes muebles son propiedad del municipio o cual se adquirieron relacionando el costo, número de inventario, fecha de compra, facturas, depreciación, amortización etc. Para efectuar el análisis corresponde a los presupuestos asignados.

o) Altas y bajas del inventario general de bienes inmuebles

Corresponde a cédulas individuales que se elaboran por cada bien inmueble adquirido ó dado de baja, propiedad de la Entidad Municipal. Su saldo deberá ser igual a la variación que se presenta en dicho rubro del Estado de Posición Financiera Comparativo.

Para así conocer los movimientos generados durante el ejercicio y tener informado sobre los bienes inmuebles del municipio tales como, la ubicación del inmueble, numero de escritura, clave catastral, valor catastral, numero del registro público de la propiedad, superficie total, uso, inmueble, zona, servicios y en su caso causa de baja.

p) Captación de recursos del ramo 33

Corresponde a los montos autorizados por la federación, recibidos y registrados por la entidad municipal

Para así conocerse el total de los recursos del Ramo 33 de tal manera que pueda analizarse su fundamentación y que esta sea aplicada adecuadamente.

Mismos que se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras.

q) Aplicación de recursos del ramo 33

Es el resultado de la afectación presupuestal de dichos recursos por capítulos del gasto.

Las Aportaciones Federales están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal y, junto con la Ley de Ingresos, permiten calcular sus montos, que se dan a conocer a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para así conocer los diferentes capítulos para analizar el importe del presupuesto de egresos comprometido, devengado, pagado y ejercido en los recursos; así como los distintos conceptos en lo que fue aplicado.

r) Información para Evaluar la Cuenta Pública Municipal (AYTTO).

(Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).

Esta información será recabada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México por parte de los 125 municipios que conforman al Estado de México.

DOCUMENTOS ADICIONALES

1. Informe anual del presidente municipal y plan de desarrollo municipal.

El propósito de crear el centro de información y documentación pública municipal, los Ayuntamientos deberán anexar a la Cuenta Pública un ejemplar del Informe Anual de Labores del Presidente Municipal ante el Cabildo.

Es dar un apoyo a los municipios para que estos se generen de manera precisa, así como en el primer año de gestión, un ejemplar del Plan de Desarrollo Municipal vigente, esta información será integrada y clasificada para su consulta en el Órgano Superior de Fiscalización. (Manual para la Integración del Informe Mensual y la Cuenta Pública, 2012)

Así conocer si efectivamente la información recabada y analizada dentro de la Cuenta Pública Municipal, este dando resultados con el plan de desarrollo municipal, que es el fin de esto; ya que corresponderá dar un informe al presidente municipal al público en general; esto en que resultase caso contrario aplicar medidas pertinentes para corregirse oportunamente.

2. Oficio de presentación la cuenta pública.

Dentro de este documento se deberá incluir el nombre del municipio y presidente en curso, el periodo o ejercicio a presentar la Cuenta Pública, a quien se dirige, etc. Este emitido dentro del municipio.

El informe de la cuenta pública municipal, deberá estar integrado por todos estos documentos o informes financieros y de comparación de la situación financiera, presupuestal, de patrimonio, de obra pública, deuda pública, bienes muebles e inmuebles, captación para el ramo 33.

Con el fin de que dicha información sea veraz y fácil de evaluar al congreso y órganos fiscalizadores dentro del Estado de México.

ESQUEMA DEL PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EN LAS ENTIDADES MUNICIPALES

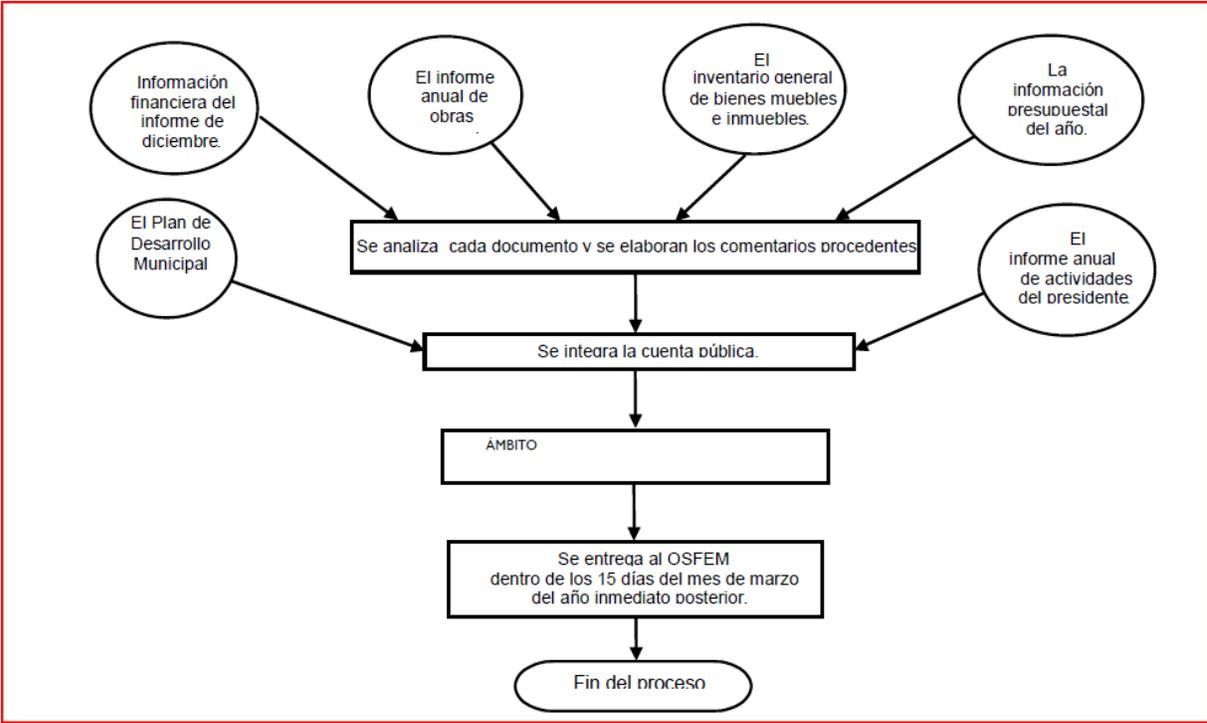
La siguiente imagen permite observar de manera general la integración de la cuenta pública municipal.

Comenzando por analizar la información financiera del informe presentando en el mes de diciembre, comprendiendo el informe anual de obras, inventario de bienes mueble se inmuebles, información presupuestal.

Posteriormente integrar a la cuneta publica el plan nacional de desarrollo municipal y el informe anual de actividades del presidente municipal.

Dichos formatos tendrán que integrarse en disco, en Excel y deberán estar firmados por las autoridades correspondientes y sellados por el órgano municipal.

Imagen No. 1 Integración de la Cuenta Pública Municipal.



FUENTE: OSFEM “Cuenta Pública Municipal 2007”,

PROCEDIMIENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

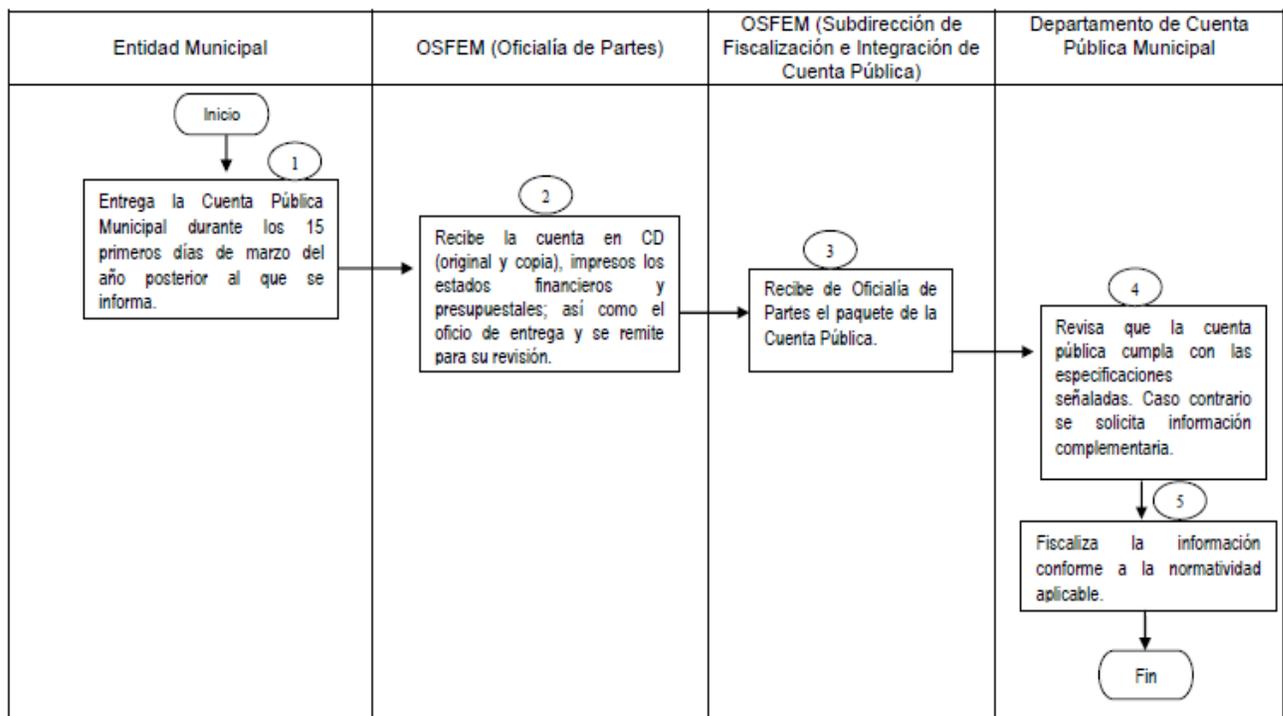
A continuación se muestra de manera general el proceso que lleva a cabo el municipio a entregar la cuenta pública municipal al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

El informe se entregara dentro de los primeros quince días del mes de marzo del año posterior al que se informara; se enviara a la oficialía de partes del OSFEM y deberá contener en CD original y copia además de llevar el contenido impreso.

Para su correcta revisión, y verificara que la información recibida sea veraz y corresponda a los lineamientos previamente ya establecidos por la unidad fiscalizadora. Y así sea publicado a través de su portal en internet.

En caso no cumplir con las especificaciones señaladas, que exige para su correcta revisión, esta pedirá al municipio la información complementaria detallada. Y así sea publicado a través de su portal de internet.

Imagen No. 2 Procedimiento de Fiscalización de la Cuenta Pública municipal.



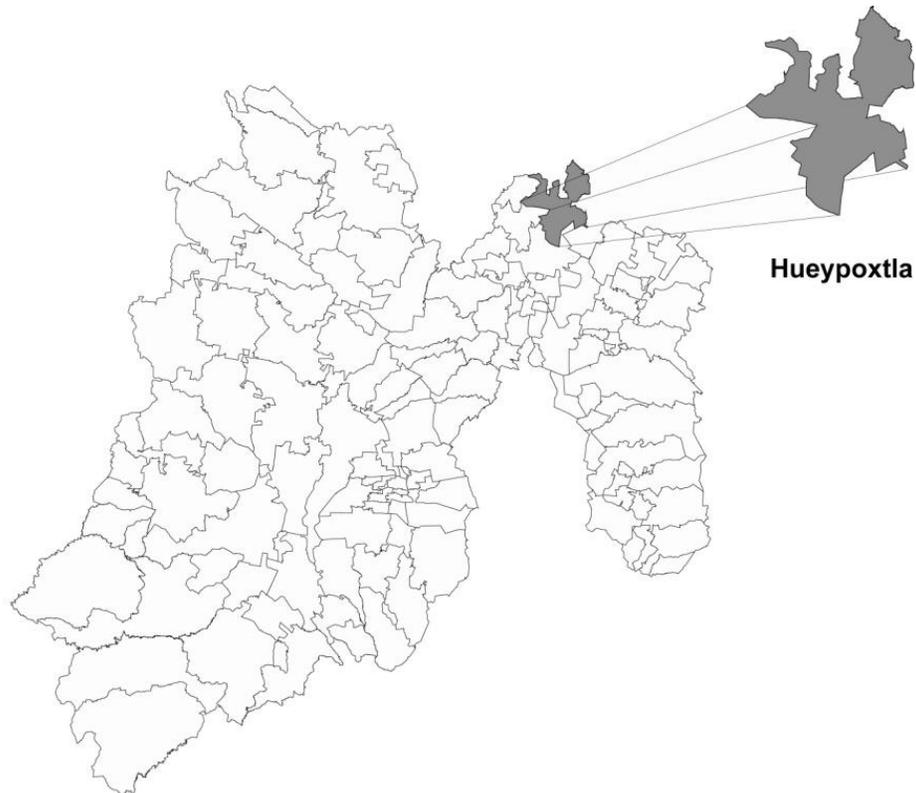
FUENTE: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

4.7. Informe de Resultados de Cuenta Pública 2011

A continuación, realizo con un ejemplo la Cuenta Municipal realizada en el año 2011 por el Municipio de Hueypoxtla, en donde se observará la integración de los estados comparativos y financieros respectivos, mencionados a lo largo del trabajo. Ya que es de observancia general y está plasmada dentro del sitio de internet de la página del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Municipio de Hueypoxtla

Imagen No. 3 Territorio del Estado de México



FUENTE: [http://es.wikipedia.org/wiki/Hueypoxtla_\(municipio\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Hueypoxtla_(municipio))

Se encuentra organizado política y administrativamente por 10 delegaciones municipales, localidades inmersas en un medio urbano-rural, de las cuales 7 tienen la categoría de pueblo y 2 de ranchería (Casa Blanca y la Gloria) y una la cabecera municipal denominada Hueypoxtla.

Consta con una superficie de 246.95 kilómetros cuadrados, limita al norte, con los municipios de Ajacuba y San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo; al sur con el municipio de Zumpango, Estado de México; al oriente con los municipios de Tizayuca y Tolcayuca, Estado de Hidalgo y al poniente con los municipios de Tequixquiac y Apaxco, Estado de México.

El municipio de Hueypoxtla cuenta con 39,864 habitantes y durante el ejercicio 2011 recaudó 111,632.3 miles de pesos, ejerciendo 105,916.4 miles de pesos.

***FUENTE:** Plan de Desarrollo, Bando Municipal, INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Cuenta Pública del Municipio.

4.7.1. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales:

El objetivo es mostrar la situación financiera correspondiente a los ingresos de la entidad municipal durante el ejercicio 2011, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos Recaudada.

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA					
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES INTEGRADO 2011					
(Miles de pesos)					
CONCEPTO	MUNICIPIO	DIF	INSTITUTO DEL DEPORTE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA	INTEGRACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA
	LEY DE INGRESOS RECAUDADA				
IMPUESTOS	2,907.0	102.5			3,009.5
Predial	2,306.7				2,306.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	532.3				532.3
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	3.0				3.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	57.7	102.5			160.2
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	7.3				7.3
Otros Impuestos					
DERECHOS	5,564.5				5,564.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	4,365.0				4,365.0
Del Registro Civil	430.2				430.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	182.7				182.7
Otros Derechos	586.6				586.6
APORTACIONES DE MEJORAS	590.4				590.4
PRODUCTOS	154.1				154.1
APROVECHAMIENTOS	3,524.1	294.9			3,819.0
INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR		3,523.6			3,523.6
ACCESORIOS	478.4				478.4
Multas	56.8				56.8
Recargos	421.6				421.6
Otros					
I.M.D.S.N.C.F.E.C.H.	96,419.1				96,419.1
INGRESOS FEDERALES:	76,319.5				76,319.5
FISM	15,351.7				15,351.7
FORTAMUNDF	16,697.9				16,697.9
Participaciones (Ramo 28)	43,126.8				43,126.8
Remanentes de Ramo 33					
Otros Recursos Federales	1,143.1				1,143.1
INGRESOS ESTATALES:	20,099.6				20,099.6
Los Derivados del Título Séptimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	2,445.6				2,445.6
Convenios de Tránsito Estatal con Municipios					
GIS	4,304.5				4,304.5
PAGIM	11,708.5				11,708.5
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	1,641.0				1,641.0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO					
Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago					
Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los Términos que Establece el Título Octavo del Código Financiero					
OTROS INGRESOS	1,994.7				1,994.7
TOTAL	111,632.3	3,921.0	NOTA 1	NOTA 2	115,553.3

*I.M.D.S.N.C.F.E.C.H. (Ingreso Municipal Derivado del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria).

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: El Instituto del Deporte no ha ejercido recursos de manera directa.

NOTA 2: No cuenta con Organismo Operador de Agua.

Como se observa dentro del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se registran todos los Impuestos recaudados por el municipio, el pago de Derechos, Accesorios, Ingresos Federales e Ingresos de Financiamiento teniendo un total de \$115,553.30; esta cantidad destinada a la Integración de la Ley de Ingresos Recaudada.

4.7.2. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado:

Da a conocer la integración del Presupuesto de Egresos Aprobado, como sus ajustes y la manera en que fue ejercido.

Dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México menciona la clasificación de erogaciones la cual es:

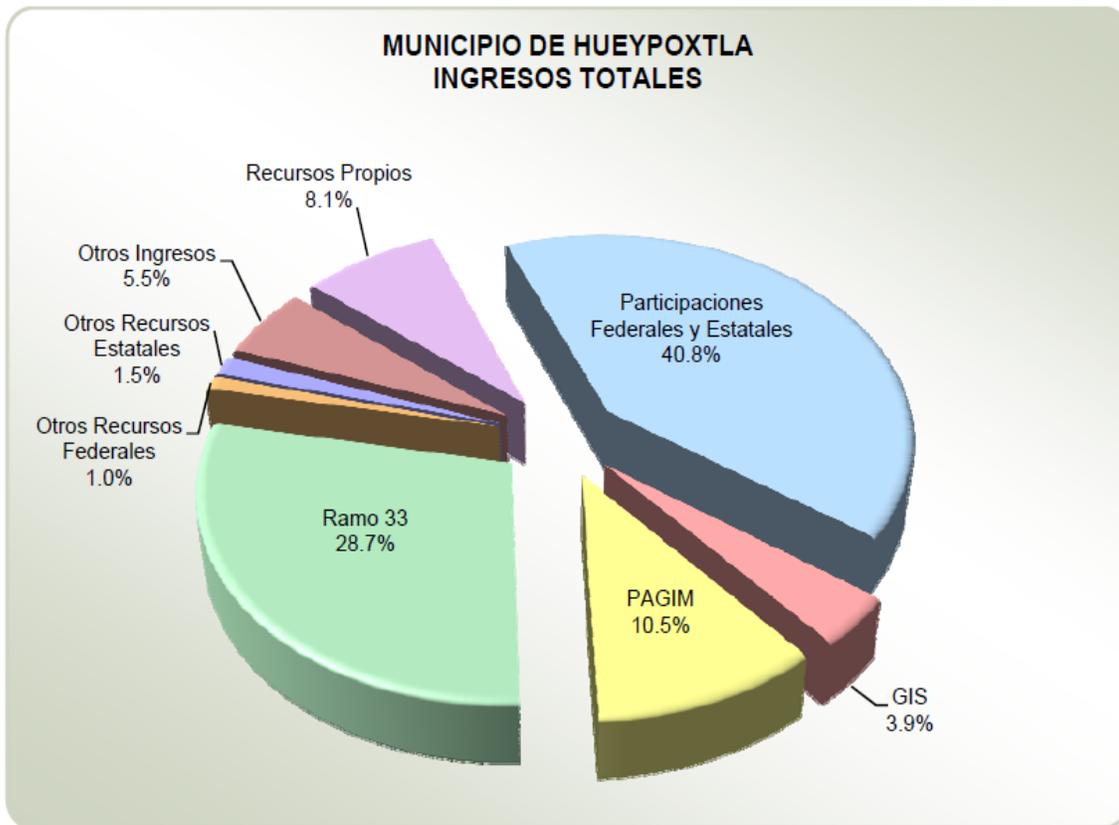
MUNICIPIO DE HUEYOXTLA					
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO 2011					
(Miles de pesos)					
CONCEPTO	MUNICIPIO	DIF	INSTITUTO DEL DEPORTE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA	INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO				
Servicios Personales	36,724.8	5,323.8			42,048.6
Materiales y Suministros	5,256.0	2,884.8			8,140.8
Servicios Generales	16,826.0	863.4			17,689.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,670.4	302.9			5,973.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,183.8	32.7			1,216.5
Inversión Pública	32,243.4				32,243.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	2,285.7	3.5			2,289.2
TOTAL	100,190.1	9,411.1	NOTA 1	NOTA 2	109,601.2

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

NOTA 1: El Instituto del Deporte no ha ejercido recursos de manera directa.

NOTA 2: No cuenta con Organismo Operador de Agua.

4.7.3. Ingresos Totales



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública Anual 2011.

Expresa el monto total de los ingresos percibidos por el municipio durante el año 2011, como se observa las Participaciones Federales y Estatales son las de mayor porcentaje.

La Ley de Coordinación Fiscal, tiene por objeto el coordinar y establecer la participación de los Estados, Municipios y Distrito Federal que corresponda a sus haciendas públicas en los Ingresos Federales; así como su distribución. La recaudación federal será la obtenga la Federación por todos sus impuestos así como los derechos sobre la extracción de petróleo y minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismo conceptos.

La ley de Coordinación Fiscal del Estado es un instrumento útil para la distribución de las participaciones a los municipios. Ya sea provenientes de participaciones Federales y Estatales.

4.7.4. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Comparativo:

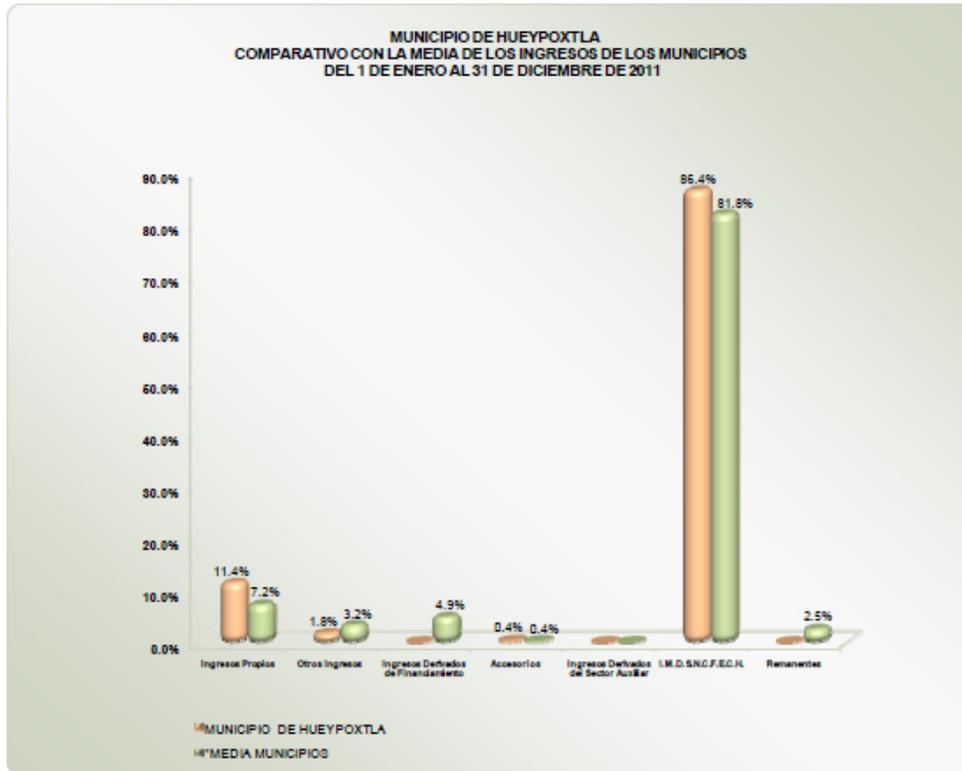
El siguiente estado permite conocer las variaciones de ingresos presupuestales, comparado con otros años, de tal manera que permite analizar su comportamiento a través de los Ingresos durante el año 2011.

MUNICIPIO DE HUEYOXTLA						
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES COMPARATIVO 2011						
(Miles de pesos)						
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS	VARIACIÓN		VARIACIÓN
	RECAUDADA	MODIFICADA	RECAUDADA	PRESUPUESTAL		2011-2010
	2010	2011	2011	%		%
IMPUESTOS	2,605.8	2,906.9	2,907.0	0.1		301.2 11.6
Predial	2,181.4	2,306.7	2,306.7			125.3 5.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Transiativas de Dominio de Inmuebles	383.5	532.3	532.3			148.8 38.8
Sobre Conjuntos Urbanos						
Sobre Anuncios Publicitarios	8.6	3.0	3.0			- 5.6 -65.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	31.4	57.6	57.7	0.1	0.2	26.3 83.8
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	0.9	7.3	7.3			6.4 711.1
Otros Impuestos						
DERECHOS	5,811.0	6,244.9	5,564.5	- 680.4	- 10.9	- 246.5 - 4.2
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	4,731.5	5,045.5	4,365.0	- 680.5	- 13.5	- 366.5 -7.7
Del Registro Civil	405.9	430.2	430.2			24.3 6.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	175.1	182.7	182.7			7.6 4.3
Otros Derechos	498.5	586.5	586.6	0.1		88.1 17.7
APORTACIONES DE MEJORAS	165.8	590.5	590.4	- 0.1		424.6 256.1
PRODUCTOS	82.1	154.1	154.1			72.0 87.7
APROVECHAMIENTOS	14.8	3,524.0	3,524.1	0.1		3,509.3 23,711.5
INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR						
ACCESORIOS	340.2	478.4	478.4			138.2 40.6
Multas	59.5	56.9	56.8	- 0.1	- 0.2	- 2.7 -4.5
Recargos	280.7	421.5	421.6	0.1		140.9
Otros						
I.M.D.S.N.C.F.E.C.H.	81,243.7	96,419.1	96,419.1			15,175.4 18.7
INGRESOS FEDERALES:	68,988.3	76,319.5	76,319.5			7,331.2 10.6
FISM	13,755.9	15,351.7	15,351.7			1,595.8 11.6
FORTAMUNDF	15,251.5	16,697.9	16,697.9			1,446.4 9.5
Participaciones (Ramo28)	39,675.6	44,039.9	43,126.8	- 913.1	- 2.1	3,451.2 8.7
Remanentes de Ramo 33						
Otros Recursos Federales	305.3	230.0	1,143.1	913.1	397.0	837.8 274.4
INGRESOS ESTATALES:	12,255.4	20,099.6	20,099.6			7,844.2 64.0
Los Derivados del Título Séptimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	1,360.6	1,510.3	2,445.6	935.3	61.9	1,085.0 79.7
Convenios de Tránsito Estatal con Municipios						
GIS		4,468.2	4,304.5	- 163.7	- 3.7	4,304.5
PAGIM	10,476.0	11,708.5	11,708.5			1,232.5 11.8
Remanentes GIS						
Remanentes PAGIM						
Otros Recursos Estatales	418.8	2,412.6	1,641.0	- 771.6	- 32.0	1,222.2 291.8
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO						
Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago						
Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los Términos que Establece el Título Octavo del Código Financiero						
OTROS INGRESOS	1,824.8	1,994.8	1,994.7	- 0.1		169.9 9.3
TOTAL	92,088.2	112,312.7	111,632.3	- 680.4	- 0.6	19,544.1 21.2

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

Como se puede observar se compara el año 2010 con el 2011, dentro del cual existió una variación del 21.2 lo que revela que existió un incremento.

4.7.5. Ingreso con relación a la media de los municipios de la zona “c” del Estado de México

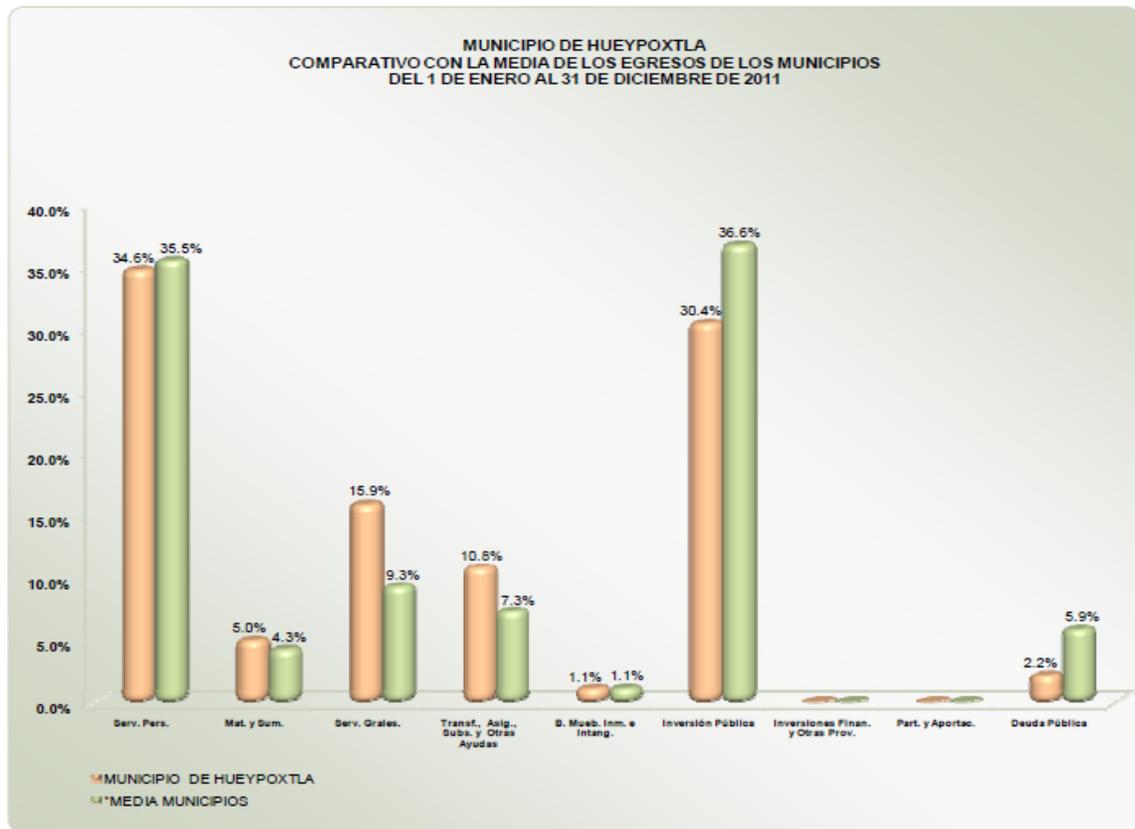


*FUENTE: Elaboración OSFEM.

La media de los Municipios, se realiza con base al artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios, clasificando el territorio en zona A, B y C, de acuerdo al impacto que representa la concentración de la población residente, así como la actividad predominante en cada zona.

Dentro de los cuales se puede observar que en aspectos como el rubro de otros Ingresos, Ingresos Derivados de Financiamiento y remanentes esta un más alto en cuestión de ingresos comparado con la media del resto de los municipios que conforman al Estado de México.

4.7.6. Egreso Ejercido por capítulo de Gasto con relación a la Media de los Municipios de la zona “c” del Estado de México



FUENTE: Elaboración OSFEM.

La media de los Municipios, se realiza con base al artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios, clasificando el territorio en zona A, B y C, de acuerdo al impacto que representa la concentración de la población residente, así como la actividad predominante en cada zona.

Se observan el total de los Egresos del Municipios, comparados con respecto a la media de la zona de los Municipios en el Estado de México.

Esta dentro del rango comparativo, puesto que no se ve mucha variaciones, excepto en Inversión Pública, Deuda Pública, Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.

4.7.7. Comportamiento de las Contribuciones Municipales 2008-2011

Dentro de este se permite analizar el comportamiento que existió de 2008-2011 en cuanto a los ingresos recaudados por el municipio.

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA CONTRIBUCIONES MUNICIPALES 2008-2011 (Miles de pesos)				
CONCEPTO	INGRESOS RECAUDADOS 2008	INGRESOS RECAUDADOS 2009	INGRESOS RECAUDADOS 2010	INGRESOS RECAUDADOS 2011
IMPUESTOS	4,438.1	2,772.0	2,605.8	2,907.0
Predial	2,152.4	1,704.0	2,181.4	2,306.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	2,259.1	1,047.9	383.5	532.3
Sobre Conjuntos Urbanos				
Sobre Anuncios Publicitarios	1.4	2.9	8.6	3.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	25.2	17.2	31.4	57.7
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje			0.9	7.3
Otros Impuestos				
DERECHOS	4,882.0	4,024.7	5,811.0	5,564.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	3,949.6	3,140.3	4,731.5	4,365.0
Del Registro Civil	334.3	385.1	405.9	430.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	151.5	60.6	175.1	182.7
Otros Derechos	446.6	438.7	498.5	586.6
APORTACIONES DE MEJORAS	35.4	125.7	165.8	590.4
TOTAL	9,355.5	6,922.4	8,582.6	9,061.9

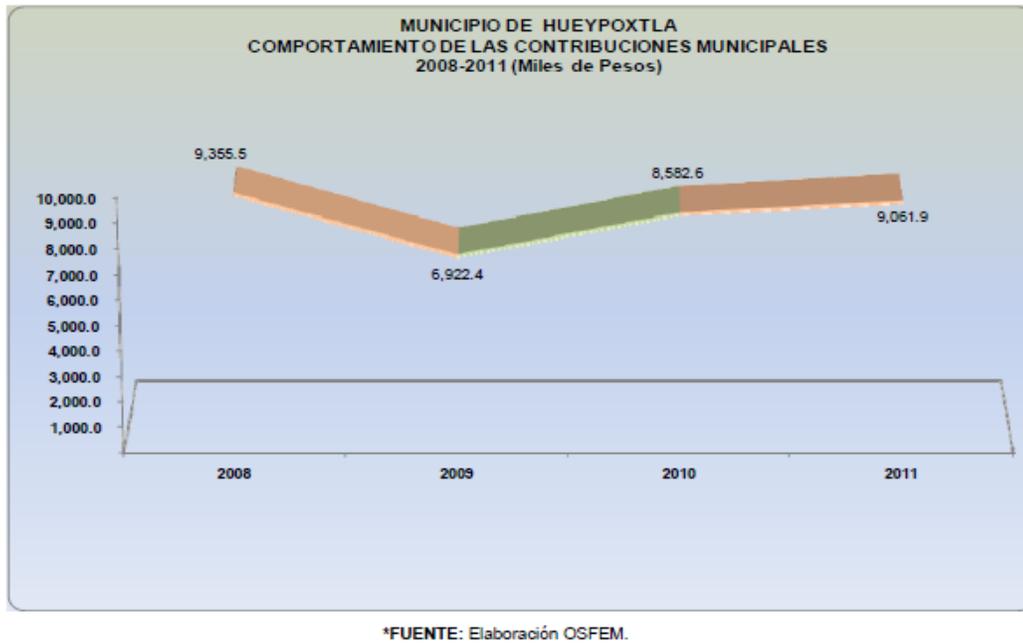
*FUENTE: Elaboración OSFEM.

Nota: Se utiliza el concepto de Ingresos Recaudados para comparar las contribuciones; sin embargo en 2011 la denominación es “**Ley de Ingresos Recaudada**” con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En la mayoría de los casos lo recaudado disminuyó notablemente comparado con el año 2008; que fue el año con mayor recaudación que el resto. Pero se puede observar que el año 2009 fue mucho menor lo recaudado.

Además se observa que la mayor recaudación es la del Impuesto Predial puesto que es un gravamen que deben pagar todos los propietarios de inmuebles con destino comercial, industrial, para vivienda, entre otros.

4.7.8. Presentación grafica de las Contribuciones Municipales 2008-2011

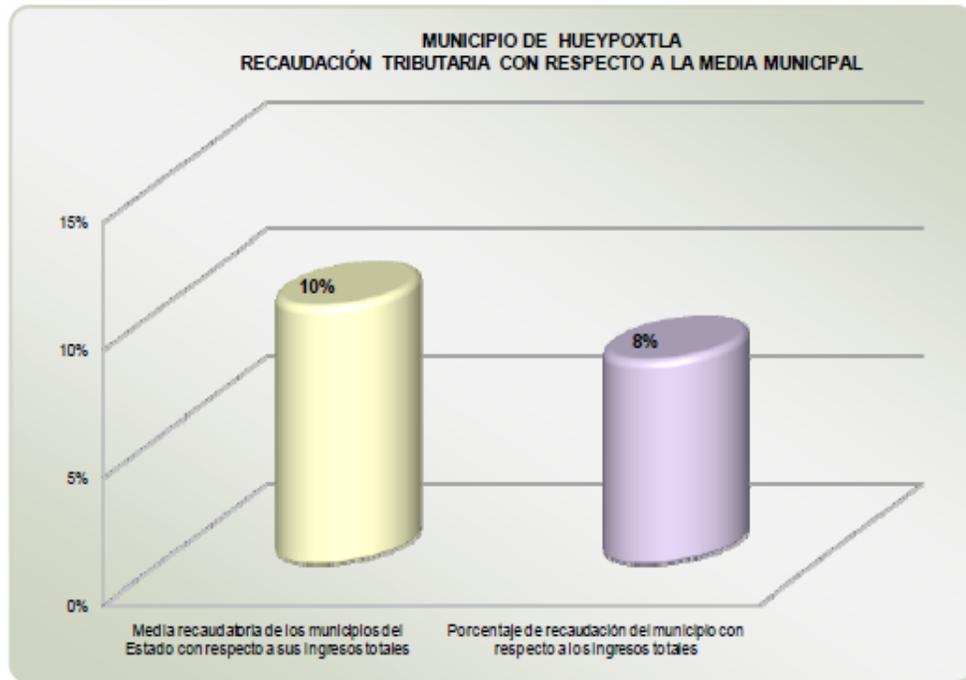


La representación gráfica, corresponde a la proporción de los conceptos detallados con relación únicamente a las contribuciones municipales, señaladas en el artículo 9 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En la cual se puede comparar notablemente que en el primer año de gobierno que fue 2008 se alcanzaron más contribuciones municipales, que en el resto de los años siguientes, esto nos indica que las medidas recaudatorias establecidas, no fueron acertadas ya que los mismos datos lo representan.

Así como también se ve que en año 2009 hay una baja considerable, esto se debió a que en ese año se registro una pequeña crisis después de la llamada Influencia AH1 N1; pero se logro salir a delante ya que para los años 2010 y 2011 se recupero notablemente; aunque no se superaron los datos ingresados en el año 2008.

4.7.9. Recaudación Tributaria con respecto a la media Municipal:



*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública Anual 2011.

Como resultado de la revisión a los ingresos obtenidos, se observa que la recaudación tributaria es menor a la media municipal; por lo cual se recomienda al municipio fortalezca sus políticas de recaudación, con el fin de disminuir el grado de dependencia de las participaciones y aportaciones.

4.7.10. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo:

Dentro de este se permite analizar el comportamiento en cuanto a egresos efectuados por el municipio comparando del año 2010 al 2011, para así conocer que tan variable fue lo obtenido.

Como se puede ver existe un aumento de egresos en el año 2011; no muy notable pero si lo hubo, y en lo que más gastaron fue en el pago de servicios personales seguido de inversión pública.

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA							
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO 2011							
(Miles de pesos)							
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2010	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011	VARIACIÓN PRESUPUESTAL		VARIACIÓN 2011-2010	
					%		%
Servicios Personales	35,164.3	38,754.6	38,724.8	-2,029.8	-5.2	1,580.5	4.4
Materiales y Suministros	5,160.7	6,801.2	5,256.0	-1,545.2	-22.7	95.3	1.8
Servicios Generales	18,921.7	18,169.8	18,826.0	-2,343.8	-12.2	-2,085.7	-11.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,648.6	11,398.7	11,398.7			748.1	7.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,514.9	1,661.4	1,183.8	-477.6	-28.7	-331.1	-21.9
Inversión Pública	22,864.4	32,243.4	32,243.4			9,279.0	40.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones							
Participaciones y Aportaciones							
Deuda Pública	1,278.9	2,285.6	2,285.7	0.1		1,006.8	78.7
Erogaciones Extraordinarias							
TOTAL	95,653.5	112,312.7	105,916.4	-6,396.3	-5.7	10,262.9	10.7

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

4.7.11. Egresos Totales



*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública Anual 2011.

Esta grafica representa el total de egresos que realizo dentro del municipio, y esto fue en el pago de sus nominas seguido de la inversión pública y servicios generales.

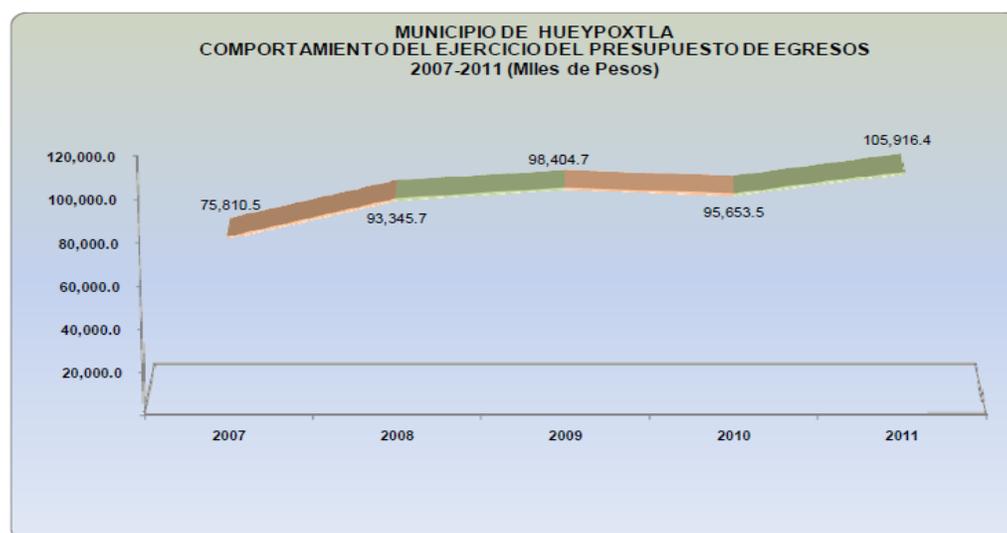
4.7.12. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2007-2011

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA					
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007-2011					
(Miles de pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2007	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2008	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2009	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2010	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2011
Servicios Personales	27,268.1	35,365.8	33,798.1	35,164.3	36,724.8
Materiales y Suministros	4,041.2	4,464.8	3,581.0	5,160.7	5,256.0
Servicios Generales	6,559.5	9,144.3	6,176.2	18,921.7	16,826.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,742.0	10,357.2	7,904.3	10,648.6	11,396.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,530.4	781.2	754.1	1,514.9	1,183.8
Inversión Pública	24,793.9	25,646.3	38,696.2	22,964.4	32,243.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	2,875.4	7,586.1	7,494.8	1,278.9	2,285.7
TOTAL	75,810.5	93,345.7	98,404.7	95,653.5	105,916.4

FUENTE: Elaboración OSFEM.

Pretende analizar el comportamiento que hubo en cuanto a los gastos del municipio comparando los años 2007-2011, dentro del cual se expresa que cada año fue creciendo y la deuda pública ascendió también.

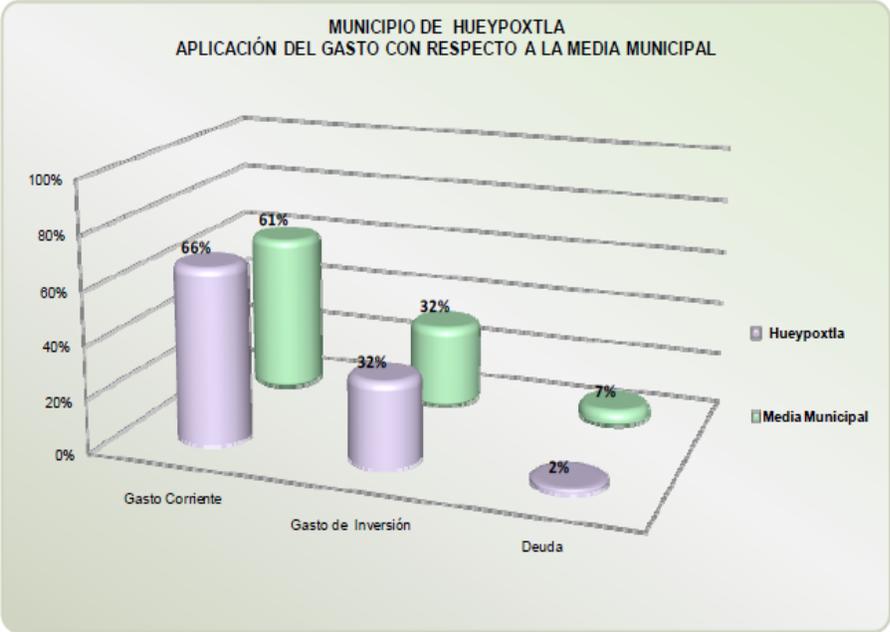
4.7.13. Comportamiento del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2007-2011



*FUENTE: Elaboración OSFEM.

Como se puede observar del año 2007 hasta el año 2011, los egresos del municipio aumentan, será muy raro el caso del municipio en los que lleguen a disminuir, esto se debe a que cada año se solicita más presupuesto y mismo que se efectuara para gastarse conforme a lo requiera el Municipio.

4.7.14. Aplicación del Gasto con respecto a la media Municipal:

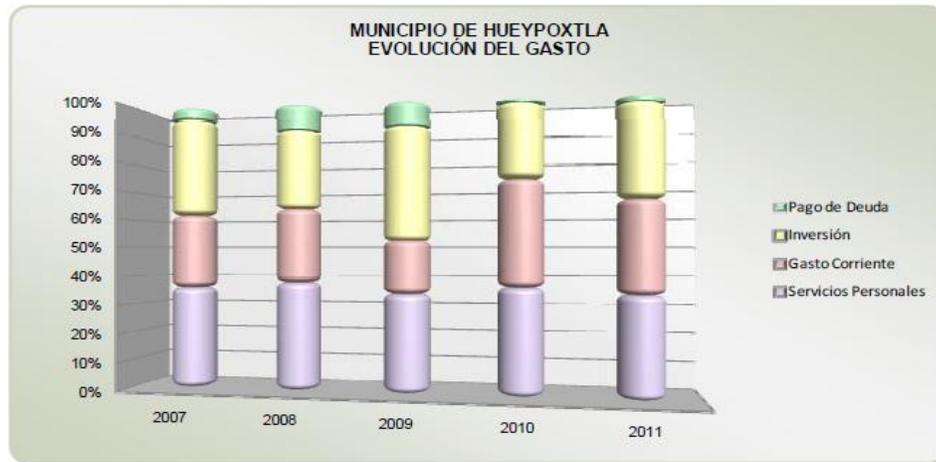


*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública Anual 2011.

El gasto público tiene como finalidad cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal, como se puede observar en el gasto ejercido del municipio, el Gasto de Inversión presenta paridad con la media municipal, en tanto que el Gasto Corriente se posiciona como la principal aplicación del gasto público, esencialmente en Servicios Personales

En la grafica también se observa que el municipio tiene incremento en porcentaje a la Deuda; con respecto a la media municipal.

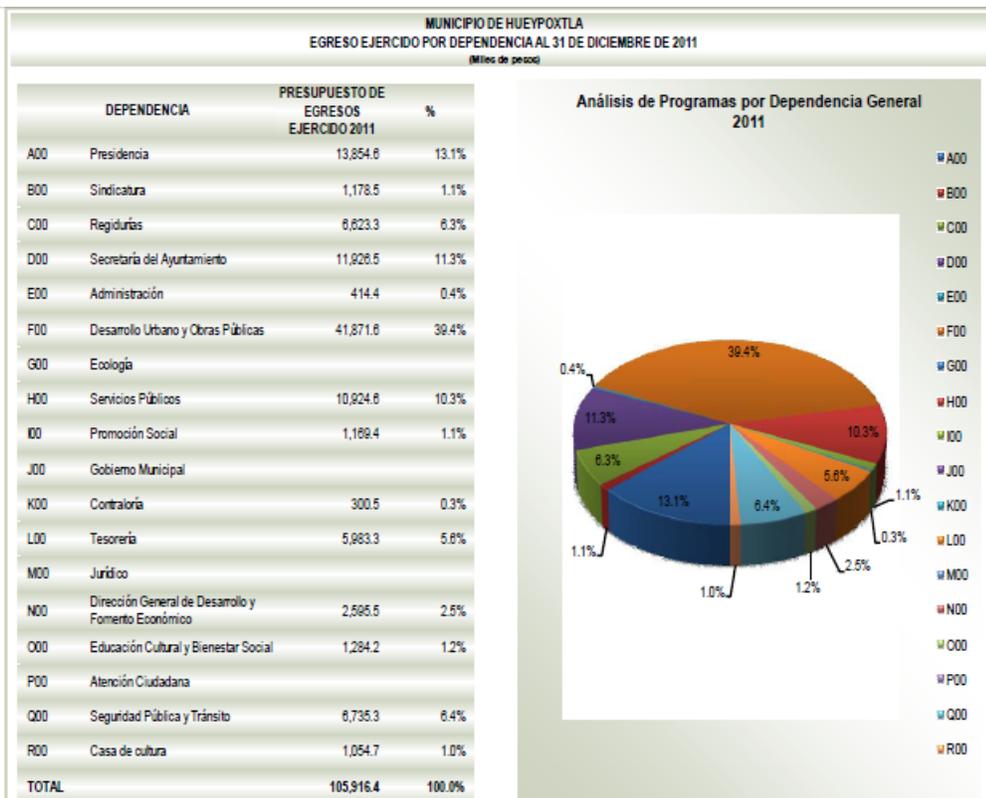
4.7.15. Evolución del Gasto



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública Anual 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

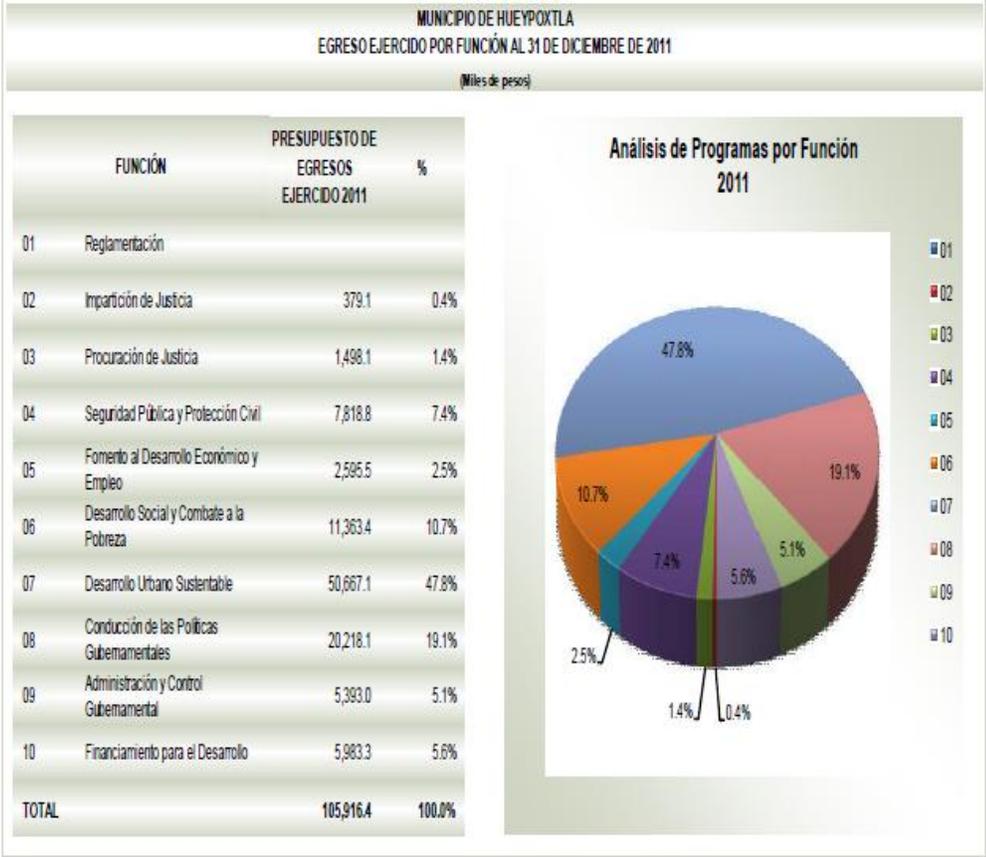
Como resultado del análisis a la evolución del gasto, se observa que el municipio ha aumentado la proporción destinada a Gasto de Inversión, aplicándose al Gasto Corriente y Servicios Personales.

4.7.16. Egreso por Dependencia al 31 de Diciembre de 2011:



Esta grafica describe que los Egresos aplicados por el Municipio se distribuyeron en sus diferentes dependencias; en donde más fueron aplicados estos fue al desarrollo urbano y obras públicas.

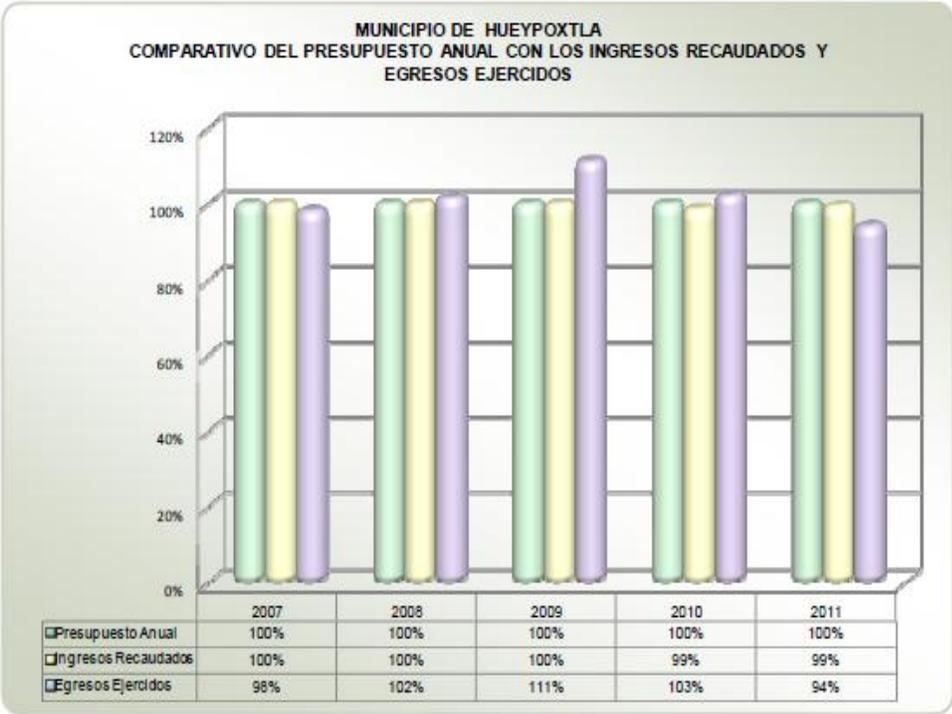
4.7.17. Egreso Ejercido por Función al 31 de Diciembre de 2011:



Dentro del cual durante el año 2011, el Presupuesto de Egresos Ejercido se aplico al Desarrollo Urbano Sustentable aplicada al bien común y atención de satisfacciones de la comunidad.

Para la función de Reglamentación no se invirtió en este año, teniendo como menor porcentaje la Importación de Justicia.

4.7.18. Comparativo del Presupuesto Anual con los Ingresos Recaudados y Egresos Ejercidos.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública Anual 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

De la revisión al presupuesto anual con respecto a los ingresos recaudados y egresos ejercidos de los últimos cinco años, tanto los ingresos como los egresos, se han mantenido constantemente cada año sin tener una tendencia definida, en proporción a lo presupuestado.

Se observa que el municipio en el ejercicio 2011, los egresos se encuentran por debajo de lo presupuestado, se recomienda apegarse a los programas planeados.

4.7.19. Estado de Actividades Comparativo 2011:

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA			
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO 2011			
(Miles de pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN 2011-2010
INGRESOS	111,632.3	92,088.3	19,544.0
Ingresos de Gestión	9,708.7	8,940.9	767.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,841.5	83,082.1	16,759.4
Otros Ingresos	2,082.1	65.3	2,016.8
MENOS			
EGRESOS	70,683.7	69,953.9	729.8
Gastos de Funcionamiento	58,831.3	59,235.9	(404.6)
Servicios Personales	36,749.4	35,164.3	1,585.1
Materiales y Suministros	5,256.0	5,148.4	107.6
Servicios Generales	16,825.9	18,923.2	(2,097.3)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,396.7	10,645.6	751.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	11.1	46.4	(35.3)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Bienes Muebles e Inmuebles	40.6	26.0	14.6
Obra Pública	404.0		404.0
(AHORRO/DESAHORRO)	40,948.6	22,134.4	18,814.2

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

Permite analizar el comportamiento del Estado de Actividades del año 2010 al 2011, tanto Ingresos como Egresos; dentro del cual se permite analizar el ahorro o desahorro dentro del Municipio.

Dentro del cual disminuyo tanto en los ingresos como en los Egresos; lo que para los Ingresos deben aplicarse medidas recaudatorias correctas ya que el Municipio cada año debe recaudar mayores cantidades que en años anteriores y para el aspecto de la Deuda Pública aumentaron los intereses.

4.7.20. Comparativo de la Integración de la Deuda Registrada al 31 de Diciembre de 2011

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA					
COMPARATIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
(Miles de pesos)					
CONCEPTO	SALDO AL 31 / DIC / 11	%	SALDO AL 31 / DIC / 10	%	VARIACIÓN 2011-2010
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	92.5	0.5	92.5	0.5	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,261.1	46.3	9,839.7	48.1	(578.6)
Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo					
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,446.8	42.2	8,306.4	40.6	140.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	921.4	4.6	921.4	4.5	
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo					
Fondos en Garantía a Corto Plazo					
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	1,253.6	6.3	1,253.6	6.1	
Contratistas por Pagar a Largo Plazo					
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	34.3	0.2	34.3	0.2	
TOTAL	20,009.7	100.0	20,447.9	100.0	(438.2)

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

La deuda esta comparada de 2010 a 2011 disminuyo en proveedores a corto plazo, mientras que en el resto aumento teniendo así para el año 2011 una deuda por \$20,009.7 cantidad que disminuyo con lo que se tenía en 2010.

4.7.21. Confirmación de la Deuda Registrada

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA				
CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
(Miles de pesos)				
CONCEPTO	SALDO AL 31 / DIC / 2011 S/ENTIDAD	SALDO AL 31 / DIC / 2011 S/ORGANISMO AUXILIAR TERCERO	DIFERENCIA	%
ISSEMyM	1,001.4		1,001.4	100.0
CAEM	1,251.7	30,018.8	(28,767.1)	(2,298.2)
CFE	921.1	4,760.6	(3,839.5)	(416.8)
CONAGUA				

*FUENTE: Elaboración OSFEM.

La deuda con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), está registrada en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por 999.5 miles de pesos y en proveedores por pagar a largo plazo por 1.9 miles de pesos, con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en otras cuentas por pagar a corto plazo por 921.1 miles de pesos y con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en proveedores por pagar a largo plazo por 1,251.7 miles de pesos.

Situación que indica que la Deuda que el Municipio tiene con estos proveedores es grande, por lo cual el Municipio debe implementar medidas para que esta en lugar de que año con año aumente empiece a disminuir y así no tener endeudado al Municipio.

4.7.22. Proporción de la Deuda Registrada con relación a los Ingresos Recaudados

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA					
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA					
CON RELACIÓN A LOS INGRESOS RECAUDADOS 2007-2011					
(Miles de pesos)					
AÑO	* INGRESOS RECAUDADOS	DEUDA REGISTRADA			% DE DEUDA REGISTRADA CONTRA INGRESOS RECAUDADOS
		A CORTO PLAZO	A LARGO PLAZO	TOTAL	
2007	77,240.9	6,794.9	1,286.1	8,081.0	10.5
2008	91,770.1	10,213.2	1,286.1	11,499.3	12.5
2009	88,400.1	16,948.8	1,286.1	18,234.9	20.6
2010	92,088.2	19,160.0	1,287.9	20,447.9	22.2
2011	111,632.3	18,721.8	1,287.9	20,009.7	17.9

*FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública 2007-2011.

*Para los ingresos, se consideran los ingresos totales menos financiamientos.

El incremento del ingreso respecto al año anterior, se debe principalmente a que se recaudaron más ingresos federales y estatales; y con relación a la disminución de la deuda se refleja en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo.

La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011, en su artículo 5 señala: “Los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes,

exclusivamente para inversiones públicas productivas, servicios públicos o para la reestructuración de pasivos, conforme a los artículos 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto que, sumado al pasivo ya existente, no rebase el 40% del monto anual de los ingresos ordinarios y cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el 35% del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública el municipio”.

4.7.23. Fondo de Aportaciones Federales

MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA	
CAPTACIÓN DE RECURSOS RAMO 33 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
(Miles de pesos)	
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 31 / DIC / 11
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	15,351.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	16,697.9
TOTAL	32,049.6

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

Cada entidad Federativa, Estatal y Municipal deberá establecer fondos para la captación de recursos al ramo 33 como mismos que se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otras.

En este caso se tiene el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) que contribuirá al financiamiento de obras para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para la atención

de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

4.7.24. Aplicación de Recursos Ramo 33

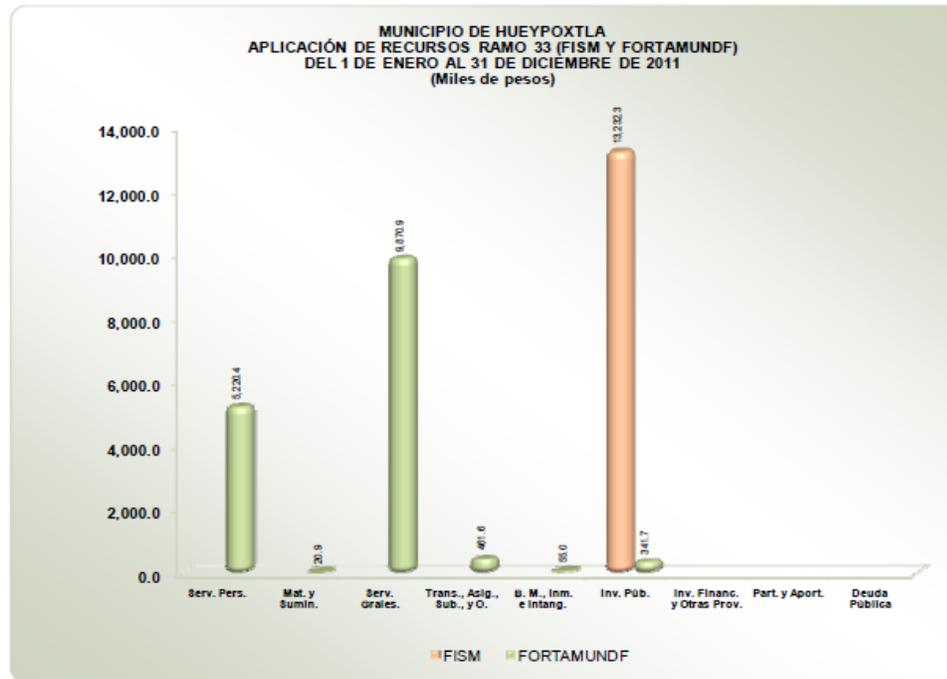
MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA								
APLICACIÓN DE RECURSOS RAMO 33 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011								
(Miles de pesos)								
CONCEPTO	FISM				FORTAMUNDF			
	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO (A)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO (C)	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO D=A+B+C	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO (A)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO (C)	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO D=A+B+C
	Servicios Personales							5,220.4
Materiales y Suministros							20.9	20.9
Servicios Generales							9,870.9	9,870.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							461.6	461.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles							55.0	55.0
Inversión Pública			13,232.3	13,232.3			341.7	341.7
Inversiones Financieras y Otras								
Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
TOTAL			13,232.3	13,232.3			15,970.5	15,970.5

*FUENTE: Cuenta Pública de la Entidad.

De lo registrado en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, con su aplicación en el ejercicio y el saldo de su respectiva cuenta bancaria, existe una diferencia en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por 1,801.1 miles de pesos y en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por 691.4 miles de pesos.

Es el resultado de la afectación presupuestal de dichos recursos por capítulos del gasto. Las Aportaciones Federales están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal y, junto con la Ley de Ingresos, permiten calcular sus montos, que se dan a conocer a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

4.7.25. Aplicación de Recursos Ramo 33 (FISM Y FORTAMUNDF)



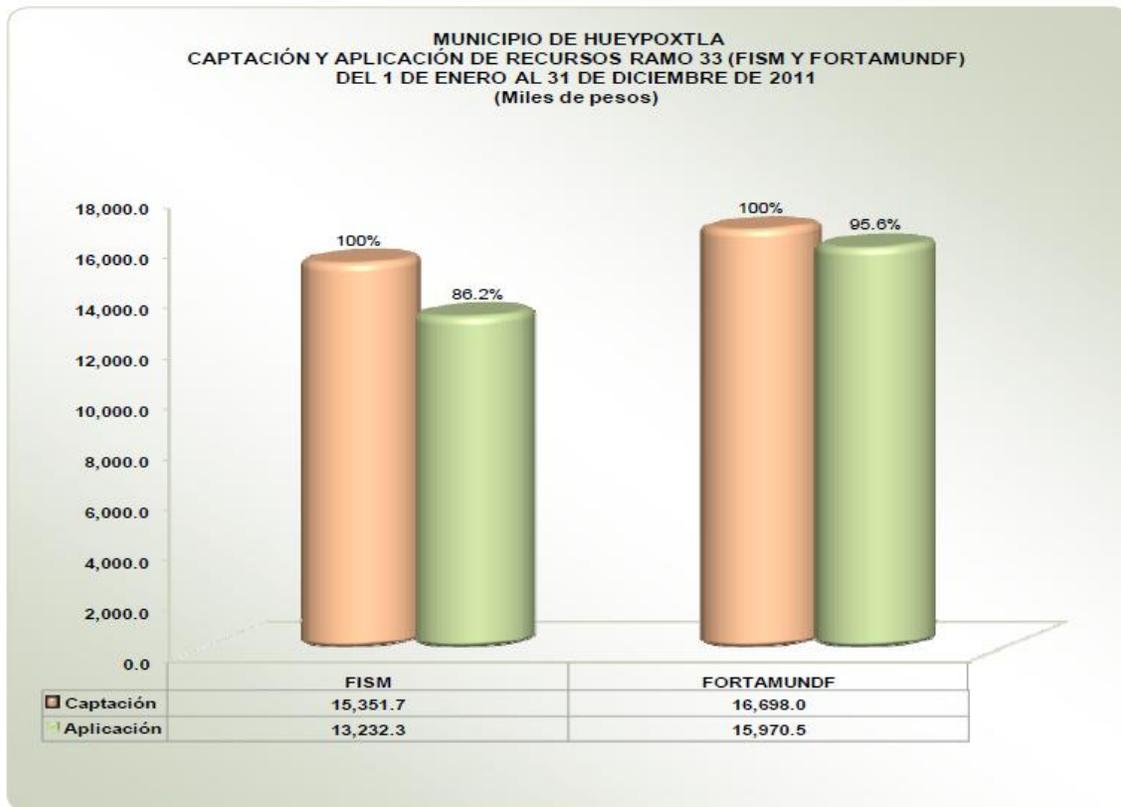
*FUENTE: Elaboración OSFEM.

Los Ayuntamientos tienen la obligación de informar a la SHCP, los recursos ejercidos así como cual fue su destino. A través de las cuales las Entidades Federativas rendirán la información correspondiente, así como la proporcionada también por los Ayuntamientos.

Para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se tiene que el total de la aplicación de recursos se da a través de la Inversión Pública.

Para la recaudación de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), consta de los siguientes conceptos: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Inversiones Financieras y Otras Prestaciones, Participaciones y Aportaciones y la Deuda Pública

4.7.26. Captación y Aplicación de Recursos del Ramo 33



*FUENTE: Elaboración OSFEM.

El FORTAMUNDF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) se conforma del 2.35% de la Recaudación Federal Participable; Se distribuye en proporción directa al número de habitantes de cada estado y municipio.

En este año 2011; se dio la captación de \$16,698.00 miles de pesos y su aplicación fue de \$15,970.50 miles de pesos

El FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente al 2.5% de la recaudación federal participable estimada para el ejercicio fiscal. Para este caso se captó la cantidad de \$15,351.70 miles de pesos y se aplicó por \$13,22.30 miles de pesos.

CONCLUSIONES

Para la elaboración de este trabajo se estableció como objetivo el describir las características de la Cuenta Pública dentro del Estado de México con la finalidad de identificar los aspectos más relevantes en materia de contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas; así como describir sus características, elementos e importancia de elaboración. Puesto que es de observancia general y no se le da la importancia relativa, para exigir a nuestros Presidentes Municipales una rendición de cuentas de lo realizado durante un año de actividades.

Dicho objetivo se cumplió totalmente, puesto que la información recabada es de fuentes fidedignas y confiables, ya que todas las entidades deben de conocer el proceso de elaboración, procedimientos y lineamientos para la entrega del informe de la Cuenta Pública Municipal; la cual debe entregarse en tiempos establecidos.

Como limitantes se tuvo poca información sobre el tema, ya que lo encontrado en libros era información básica y elemental; por lo cual me base en códigos, Leyes y páginas de internet como unidades fiscalizadoras de la cuenta pública, el portal del Gobierno del Estado de México.

Los alcances al elaborar este trabajo, muestran el objetivo y a su vez, se logro reunir gran información para el caso de la cuenta pública dentro del Estado de México, puesto que dentro del trabajo desarrollado establezco los puntos y alcances de la rendición que realiza una entidad pública, al congreso y unidad fiscalizadora.

Este trabajo pretende que la ciudadanía en general, comprenda que la cuenta pública es de observancia general y en esta se encuentra reflejada la situación contable, financiera, patrimonial y presupuestal del municipio; para lo cual como habitantes se visualice y corroborar, si las autoridades como entes públicos efectivamente realicen una buena administración en las cuentas y de esta manera conocer que hace un ente municipal con los recursos destinados por el Ejecutivo

Federal y Ejecutivo Estatal, que cantidad recaudo al termino de un año, que recursos destino para cada departamento dentro del municipio y sus ingresos. Con lo cual estemos al tanto del manejo de nuestros gobernantes.

BIBLIOGRAFÍA

1. Arenas, Alvin A.; Elder, Randal J.; Beasley, Mark; Jenkins, J. Gregory; Tech, Virginia. ***Auditoria una enfoque Integral***, Edit. Océano, Primera edición, México, D.F., 1997.
2. Arredondo González, María Magdalena. ***Contabilidad y Análisis de Costos*** Edit. Patria cultural, primera edición, México, D.F.,2005.
3. Berlín Valenzuela, Francisco. ***Diccionario de Términos Parlamentarios***, 1997.
4. Bodie, Zvi y Robert C. Merton. ***Finanzas***, Edit. Pearson Education, primera edicion, México, D.F.,2003.
5. Castro Vázquez, Raúl. ***Contabilidad Gubernamental***. Edit.IMPC, México, D.F., 1997.
6. CATAORA, Fernando. ***Contabilidad "la base para decisiones gerenciales"***. Edit. MC GRAW HILL, Primera edición. Caracas, Venezuela, 1996.
7. Cheves, Osvaldo. A. ***Teoría Contable***. Edit. Machi,. Peru, 2012.
8. DE FERREL, O. C. ***Introduccion a los negocios de un mundo cambiante*** Edit. MC GRAW HILL INTERAMERICANA, cuarta edición, México, D.F., 2004.
9. Del Rio Sanchez, Cristóbal y Raymundo del Rio Sánchez. ***Hacia la Cientificidad de la Contaduría***.Edit. Ecasa México, D.F.1994.
10. Editorial Ediciones fiscales. ***Manual de Contabilidad Gubernamental***. Edit. ISEF, México D.F,2012.
11. Elizondo López, Arturo. ***Proceso Contable I***. Edit. Thomsom, tercera edición, México, D.F., 2003.
12. Guajardo Cantu, Gerardo. ***Fundamentos de contabilidad*** Edit. MC GRAW HILL, primera edición, mexico, 2005.
13. Hernández Mendoza, Francisco. ***Apuntes de estudio para la asignatura de Finanzas I (Finanzas Basicas)***. Edit. Fondo Editorial FCA, primera edición,México, D.F., septiembre,2005.
14. Lara Flores, Elías. ***Curso de Contabilidad*** Edit. Trillas, decima novena edición, México,D.F., 2004.
15. Moreno Fernández, Joaquín. ***Contabilidad Basica***, Edit. CECSA México, D.F., 2004.
16. Ochoa Setzer, Guadalupe Angélica. ***Administracion financiera***. Edit. McGraw Hill, Mexico, 2002.
17. Ortega Castro, Alfonso. ***Introduccion a las Finanzas***. Edit. McGraw Hill, primera edición, Mexico, 2002.

18. Paz Díaz, Nestor Oscar. **Contabilida General** Edit. MC GRAW HILL, Cuarta edición, México, D.F.,2007.
19. Ramos Villareal, Guadalupe Elena. **Contabilidad Práctica** Edit. MC GRAW HILL, segunda edición, México, 2003.
20. Rayburn, Gayle L. **Contabilidad y administración de costos** Edit. Irwing Megraw, sexta edición, México, D.F., 1999.
21. Sánchez López, Óscar. Ramón, Martha Judith Mota Parra, y María Elena Sotelo Santana. **Introducción a la Contabilidad**.Edit. Pearson, México,Distrito Federal, 2008.
22. Santillana González, Juan. Ramón. **Contabilidad y Auditoria Gubernamental**, Edit. Thomson, México D.F., 2002.
23. Simón, Andrade. **Diccionario de Finanzas Economía Y Contabilidad** Edit. Lucero, tercera edición, Lima,1996.
24. Wals, Sergio. **Contabilidad I** Edit. Instituto Politecnico Nacional primera edición, México, D.F.,2004.

DOCUMENTOS OFICIALES CONSULTADOS

1. México, Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control, AC. (2012). **Manual de Fiscalización para las Aportaciones y Reasignaciones Federales a los Estados**. Toluca, Estado de México, 2011.
2. México, Código Financiero del Estado de México y Municipios **De la Contabilidad Gubernamental y la Cuenta Pública**. Toluca, Estado de México, 2012.
3. México, Secretaría de Finanzas., **Cuenta Publica Estado de México**. <http://transparencia.edomex.gob.mx/transparencia-fiscal/PDF/Cuenta-Publica-2011/CAPITULO%201.pdf>, 2 de noviembre de 2012.
4. México, INEGI, Plan de Desarrollo, Bando Municipal. **Censo de Población y Vivienda 2010 y Cuenta Pública del Municipio**.
5. *Méxic*, OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) **Manual para la Integración del Informe Mensual y la Cuenta Pública.**, 2012.
6. México, OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) **Lineamientos para la elaboracion de la Cuenta Pública Municipal 2011**. obtenido de <http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Normatividad/02LinElaCtaPubMpal2011.pdf>, 30 de octubre de 2012.

CIBERGRAFIA

1. Barros Valenzuela, Juan, **Curso de Contabilidad Financiera.**, de http://mazingher.sisib.uchile.cl/repositorio/ap/instituto_de_ciencia_politica/v20038132047apuntedecontabilidadtomoi.pdf, diciembre de 2012.
2. *Conacyt*. Obtenido de <http://www.conacyt.gob.mx>, 19 de Agosto de 2012.
3. *Editum.Org*. **Contaduria-Definicion-Y-Objetivo**, obtenido de <http://www.editum.org/Que-Es-La-Contaduria-Definicion-Y-Objetivo-p-285.html>, 2 de noviembre de 2012.
4. Gerencie.com. obtenido **Ambiente Laboral** obtenido de <http://www.gerencie.com/el-ambiente-laboral-es-un-factor-determinante-en-la-productividad-del-trabajador.html>, 18 de marzo de 2013.
5. *Glosario*. **Importancia de la Cuenta Pública** obtenido de http://glosario_terminos.php, 19 de Octubre de 2012.
6. [http://es.wikipedia.org/wiki/Hueypoxtla_\(municipio\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Hueypoxtla_(municipio)).
7. López Peralta, Marcia Alegría. **La Contabilidad Gubernamental en México**. Obtenido de <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/28052/1/MarciaLopezPeralta.pdf>, 30 de abril de 2013.
8. Los costos.info. **Costos**, obtenido de <http://www.loscostos.info/definicion.html>, 20 de abril de 2013.
9. Monografias, **Historia de la Contabilidad**, obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos15/hist-contabilidad/hist-contabilidad.shtml>, 25 de Noviembre de 2012.
10. Proyectos fin de carrera. **Ques es Auditoría** obtenido de <http://www.proyectosfindecarrera.com/que-es-una-auditoria.htm>, 1 de Septiembre de 2012.
11. Rodriguez, Anaiz. Obtenido de <http://www.oocities.org/es/avrrinf/grh/trabajo3/trabajo3.htm>, 18 de marzo de 2013.
12. Sedic. Obtenido de http://www.sedic.es/autoformacion/seccion7_Procedimientos.htm, 30 de octubre de 2012.
13. **Organizacion internacional del trabajo**, obtenido de <http://www.ilo.org/global/topics/working-conditions/working-time/lang-es/index.htm>, 1 de noviembre de 2013.
14. Valenzuela Ramos, Juan. **Curso de Contabilidad Financiera**, obtenido de http://mazingher.sisib.uchile.cl/repositorio/ap/instituto_de_ciencia_politica/v20038132047apuntedecontabilidadtomoi.pdf, 20 de noviembre de 2012.
15. Vivas Saucedo, Jorge Enrique. *Monografias.com*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos29/concepto-contabilidad/concepto-contabilidad.shtml>, 28 de noviembre de 2012.